

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA HERRERO

Sesión celebrada el día 16 de marzo de 2017, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

- 1. Pregunta para respuesta Oral, POC/000236, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a actuaciones que va a realizar la Consejería en el sentido de las recomendaciones del Procurador del Común respecto a la Renta Garantizada de Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 228, de 6 de febrero de 2017.
- 2. Proposición No de Ley, PNL/000553, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración y aprobación en el primer semestre del 2016 del Programa de Nuevas Tecnologías previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 7 de abril de 2016.
- 3. Proposición No de Ley, PNL/000680, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una evaluación previa de accesibilidad de las páginas web de la Administración autonómica para determinar el grado de accesibilidad de las mismas así como a adaptarlas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 130, de 19 de mayo de 2016.
- 4. Proposición No de Ley, PNL/000911, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar

a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación promover un Pacto de Estado por los Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

5. Proposición No de Ley, PNL/000928, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para mejorar la Protección Integral contra la Discriminación por Diversidad Sexual y de Género, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	12016
La presidenta, Sra. García Herrero, abre la sesión.	12016
Intervención de la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	12016
Primer punto del orden del día. POC/000236.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	12016
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	12016
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Rodríguez Hoyos, director general de Familia y Políticas Sociales.	12019
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	12022
En turno de dúplica, interviene el Sr. Rodríguez Hoyos, director general de Familia y Políticas Sociales.	12023
Segundo punto del orden del día. PNL/000553.	
La letrada, Sra. Seseña Santos, da lectura al segundo punto del orden del día.	12026
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12026
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	12029
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	12030



Año 2017 IX LEGISLATURA Núm. 280

	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	12031
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Herrero (Grupo Popular).	12031
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12033
Se suspende la sesión durante unos minutos.	12034
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado.	12034
La presidenta, Sra. García Herrero, comunica que, por acuerdo de los grupos parlamentarios, se altera el orden del día.	12034
Tercer punto del orden del día (antes cuarto). PNL/000911.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	12034
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	12035
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	12037
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	12039
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	12040
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular).	12042
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12044
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación el texto defi- nitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado.	12048
Cuarto punto del orden del día (antes tercero). PNL/000680.	
La letrada, Sra. Seseña Santos, da lectura al cuarto punto del orden del día.	12048
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	12049
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	12050
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	12050



Año 2017	IX LEGISLATURA	Núm. 280

	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista).	12051
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular).	12052
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12056
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	12057
Quinto punto del orden del día. PNL/000928.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al quinto punto del orden del día.	12058
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	12058
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	12061
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	12063
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Lora Cumplido (Grupo Socialista).	12064
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Valdeón Santiago (Grupo Popular).	12067
Se suspende la sesión durante unos minutos.	12069
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12069
Intervención del procurador Sr. Lora Cumplido (Grupo Socialista) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	12070
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	12070
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por asentimiento.	12070
La presidenta, Sra. García Herrero, levanta la sesión.	12070
Se levanta la sesión a las veinte horas cinco minutos.	12070
OS ISTAINA IA SOSION A IAS FOINTO NOTAS ONTOS MINIALOS.	12070



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12016**

CVE: DSCOM-09-000280

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Por los grupos parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución? Grupo Socialista, no. Podemos Castilla y León, tampoco. Ciudadanos, tampoco. El Grupo Mixto ha llamado por teléfono ahora mismo que se retrasaba un momento... unos minutos. ¿Por el Grupo Popular?

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, presidenta. José María Bravo Gozalo en sustitución de Emilio José Cabadas Cifuentes, Alfonso Centeno Trigos en sustitución de Irene Cortés Calvo y Jorge Domingo Martín Antolín en sustitución de Alejandro Vázquez Ramos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues, sin más preámbulos, por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

POC/000236

DS(C) - N.º 280

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Pregunta para respuesta oral número 236, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras doña Ana María Muñoz de la Peña González y doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a actuaciones que va a realizar la Consejería en el sentido de las recomendaciones del Procurador del Común respecto a la Renta Garantizada de Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 228, de seis de febrero de dos mil diecisiete.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. Antes de formular la pregunta, sí me gustaría dar la bienvenida al director general de Familia y Políticas Sociales, el señor don Pablo Rodríguez Hoyos. Muchas gracias por acompañarnos. Y ahora sí, para la formación de la pregunta, en un tiempo de diez minutos, tiene la palabra la señora Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Señorías, buenas tardes. Bienvenido, director general. Muy grata su presencia esta tarde aquí a dar cuenta a la pregunta que formulamos. Pregunta que planteamos en su día tras conocer el Informe Anual del Procurador del Común. En aquel momento era el último informe –hacía referencia al informe del año dos año dos mil catorce-; dos años y casi dos informes y medio después, pues tenemos la suerte de contar con usted esta tarde aquí.

Claro, teníamos... al transcurrir tanto tiempo, teníamos tres opciones, ¿no? O sea, podíamos haber planteado la retirada de la pregunta, porque, de hecho, ha habido determinados avances en cuanto a las propuestas de resolución que



DS(C) - N.º 280

Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades **IX LEGISLATURA**

16 de marzo de 2017

Pág. 12017

planteaba el Procurador y las recomendaciones que planteaba en aquel informe. Podíamos haber preguntado nuevamente sobre las recomendaciones formuladas, o bien por el CES, o bien por el Procurador del Común, ya en el año dos mil quince, o alguna en el que está, sin duda, a punto de publicarse del año dos mil dieciséis. Podíamos mantenerla y aprovechar la oportunidad de su comparecencia, que no se prodiga mucho por aquí, bueno, pues aprovechando que por fin comparece en esta sala, para aprovechar por lo que popularmente se conoce "matar dos pájaros de un tiro", ¿no?

Aprovechando ya que está aquí, pues mantenemos la pregunta y nos permitimos... evidentemente, optamos por esta tercera solución, ¿no?, de mantenerla y aprovechar la ocasión para conocer su opinión o conocer su valoración sobre la prestación... una prestación básica y fundamental como es la Renta Garantizada de Ciudadanía, que ampara necesidades básicas de subsistencia, y conocer lo que opina acerca de las recomendaciones del Procurador del Común. Bueno, pues evidentemente ya quizás no solo del año dos mil catorce; realmente son muy similares a las que, de nuevo, reitera en el año dos mil quince.

El número de quejas anuales que recibe el Procurador del Común indican que algo, desde luego, no va bien, ¿no? En el año dos mil trece había 30 quejas referidas a Renta Garantizada de Ciudadanía; en el dos mil catorce, 61. Es verdad que en el dos mil quince bajan a 52; no obstante, siguen siendo muchas. También hay diversos expedientes iniciados de oficio por parte del Procurador del Común.

En estos informes anuales, el Procurador del Común da cuenta de diversas recomendaciones, reiteradas la mayoría de ellas año tras año. Con respecto a la Renta Garantizada de Ciudadanía, el Procurador del Común recomendó, entre otras cosas, que se introdujeran cambios normativos para agilizar las resoluciones y los procedimientos de concesión de la prestación de Renta Garantizada; que los informes sociales y la elaboración de los proyectos individualizados de inserción se pospongan a la resolución favorable de las resoluciones de la solicitud... de la solicitud de la prestación; que sea compatible la Renta Garantizada con, al menos, las prestaciones o subsidios por desempleo reconocidos por pérdidas de empleo a tiempo parcial, ya que el importe de dichas prestaciones o subsidios, en la mayoría de los casos, no son suficientes para cubrir las necesidades básicas de subsistencia, así como con los rendimientos obtenidos por empleo parcial cuando estos no alcancen el importe de la Renta Garantizada; que no sea causa de extinción de la prestación basada... basada en los desplazamientos circunstanciales fuera del territorio de la Comunidad Autónoma por parte del titular de la prestación o del resto de miembros de la unidad familiar o de convivencia, cuando no impliquen estos desplazamientos pérdida de residencia.

También el Procurador ponía en cuestión la prohibición de acceder a la Renta Garantizada en el plazo de seis meses desde que se hubiera acordado la extinción cuando no se producían determinadas circunstancias. Y cuestionaba la actual regulación de la pérdida de dicho subsidio en los casos de errores achacables a la Administración. Que se aplicaran medidas de... que flexibilicen la valoración de los bienes inmuebles a los efectos de determinar el cumplimiento de requisitos relativos a carencia de medios económicos o... y patrimoniales de los destinatarios de la Renta Garantizada, para evitar que las personas que no pudieran cubrir sus necesidades básicas, a pesar de la tenencia de dichos bienes o el disfrute de derechos sobre

DS(C) - N.º 280

Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12018**

dichos bienes, no puedan acceder a la prestación que constituye la última red de protección social. Que no se produjeran la denegación de la Renta Garantizada de Ciudadanía por no haber renovado el solicitante su inscripción como demandante de empleo o estar inscrito como mejora de empleo.

El Procurador también planteó diferentes recomendaciones respecto a la dificultad de obtener la documentación que deben aportar las personas extranjeras, relativa a certificados de rentas, de patrimonio, de situación civil, con independencia del grado de integración que tengan en España, de si tienen la nacionalidad española, del tiempo que han tenido su residencia en España, y de otros factores que hacen presumir la inexistencia de dicho patrimonio o ingresos. Implica una demora innecesaria en el procedimiento, pues supone hacer requisitos de subsanación de las solicitudes que en muchos casos no podrán ser atendidos, recomendando el Procurador que debería existir el oportuno cambio de modo de actuar de la Administración en beneficio de los ciudadanos.

Recomendaciones sobre la forma de computar los ingresos por rendimientos de trabajo del... de los autónomos, que no se ajusta a la realidad social al imputárseles la base de cotización de la Seguridad Social y no los ingresos reales derivados de la actividad que ejerce como autónomo. Planteó recomendaciones también relativas a la consideración de cómo se define o cómo se computa la unidad familiar o de convivencia. Denunció la demora que se estaba produciendo en la resolución de recursos de reposición presentados contra las resoluciones de la Consejería de extinción por las prestaciones de Renta Garantizada de Ciudadanía que tenían reconocidas los recurrentes. Planteó el incremento de la cuantía de las prestaciones.

Bueno, en fin, todos estos... todas estas son algunas de las quejas que se plantearon en el Procurador del Común, de las cuales él hizo recomendaciones a la Consejería. Salvo algunos casos concretos y particulares -que fueron aceptados-, la mayoría de estas recomendaciones fueron rechazadas, expresamente rechazadas, por la Consejería de Familia.

En definitiva, finalmente, el Procurador, en todos sus informes, venía pidiendo -igual que lo venía reclamando también el CES o la Mesa de Diálogo Social- un cambio en la normativa que flexibilizara los requisitos, y así se acordó en la Mesa de Diálogo Social el veintisiete de enero del dos mil dieciséis, que se pactaron algunas medidas de cambio normativo y flexibilización, y se convalidó finalmente en el Pleno de las Cortes el Decreto-ley 1 del año dos mil dieciséis, de catorce de abril, por el que se adoptaron medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la red de protección a las familias de Castilla y León afectadas por la crisis. Este real decreto tenía... este decreto-ley, perdón, tenía también flexibilización que afectaban a la Renta Garantizada de Ciudadanía, dando finalmente lugar, esta convalidación del decreto-ley, a la Ley 4 del dos mil dieciséis, de veintitrés de diciembre, que ya adoptó en firme las medidas que en un principio marcó el decreto-ley como extraordinarias. Ley que, efectivamente, de alguna manera, flexibilizó algunos requisitos de acceso a la Renta Garantizada; y digo algunos, ya que no todas las recomendaciones del Procurador del Común fueron trasladadas a la ley; no fueron, en definitiva, recogidas y amparadas por la ley; no fueron, de alguna manera, aceptadas.

Por ello, de ahí que mantengamos... decidiéramos mantener esta pregunta, porque sí nos interesa conocer respecto a todas estas recomendaciones del Procurador que no han sido aceptadas por la Consejería de Familia y que no fueron



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12019**

CVE: DSCOM-09-000280

amparadas por la Ley 4 del dos mil dieciséis, nos gustaría saber, y por eso planteamos la siguiente pregunta: ¿qué actuaciones va a realizar la Consejería de Familia en el sentido de las recomendaciones formuladas por el Procurador del Común de Castilla y León respecto a la Renta Garantizada de Ciudadanía?

Reiterando de nuevo el agradecimiento por comparecer esta tarde a responder y a dar cumplida cuenta de la pregunta planteada por el Grupo Socialista, pues por el momento, presidenta, nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Para la contestación por parte de la Junta, tiene la palabra el director general de Familia y Políticas Sociales, el señor don Pablo Rodríguez Hoyos, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES (SEÑOR RODRÍGUEZ HOYOS):

Muy bien. Muchas gracias. Trataré de acotarme al tiempo, que siempre es pequeño para lo que se plantea en muchas ocasiones, de la envergadura que tiene, ¿no? Para mí es un placer el estar aquí. Siempre que se me invita y puedo venir, pues vengo; o sea, que no es la primera vez, señoría, que estoy yo aquí, y por tanto... a lo mejor no hemos coincidido en otras ocasiones.

En segundo lugar, para mí es un placer también estar con vosotros, con todos ustedes, en este momento para compartir un breve espacio de tiempo para hablar de una prestación que desde la Junta de Castilla y León siempre se ha considerado esencial; esencial porque afecta directamente a las personas y a las familias más vulnerables. Hasta tal punto es esencial que fue la primera Comunidad Autónoma que lo reconoció como derecho, como derecho subjetivo, y así lo hizo con la modificación del Estatuto de Autonomía, en el año dos mil diez. Por tanto, siempre ha sido una de las prestaciones que más relevancia ha tenido dentro de las políticas sociales de la Junta de Castilla y León.

Es cierto que el planteamiento de la pregunta... yo, cuando ha sido formulada y se me ha trasladado, era sorprendente que viniera de la recomendación del año dos mil catorce, porque, afortunadamente, la Junta de Castilla y León, desde el año dos mil catorce, hemos hecho muchas cosas en favor de esta prestación y, por tanto, de las personas y de las familias. Desde luego, uno de los hitos más importante fue el reconocimiento de este derecho subjetivo, que significa que al final... que todas las personas que cumplen los requisitos tienen derecho a cobrar esta prestación sin limitación presupuestaria. Por lo tanto, está garantizado siempre cubrir las necesidades por cuantías económicas.

Pero, sobre todo, después de la creación de la Renta Garantizada de Ciudadanía, no nos quedamos en una mera prestación de apoyo a las familias económica; lo que se pretendía era... sobre todo, es esa subsistencia que estuviera garantizada, pero -como luego me referiré- procurar la integración de las personas, que es lo que nos preocupa de verdad. Es decir, no solo es que la gente tenga medios de subsistir -que, obviamente, cuando es necesario hay que prestarlos-, pero sobre todo hay que procurar que la gente salga del sistema para integrarse activamente tanto social como laboralmente, y eso es el gran reto de la Renta Garantizada de Ciudadanía antes y ahora.



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12020**

Este fue uno de los hitos importantes, pero otro de los grandes fue integrar a la Renta Garantizada de Ciudadanía en lo que se denominó la Red de Protección a las Familias, creada mediante el real... perdón, el Decreto-ley de dos mil trece, en el cual pues se establecieron 23 prestaciones para apoyar a las familias en todos los ámbitos, no solo el económico, que ya venía cubriéndose por la Renta Garantizada, sino el ámbito laboral, el ámbito de la vivienda o el ámbito de la integración y el apoyo técnico. Eso le dio una fuerza importante a la Renta y a la prestación y al apoyo a todas las familias.

Pero esto no significa que tampoco nos hayamos quedado ahí. Desde luego, nuestro lema nunca es "creamos algo y ya está, y no hacemos más". Afortunadamente, como su señoría ha indicado, ha habido muchas recomendaciones que nosotros, de oficio o por esas recomendaciones, hemos ido avanzando en una prestación que es muy viva, porque nos preocupa la evolución de las familias y de las personas, que ha ido cambiando desde el año dos mil diez hasta ahora. Es cierto que en el año dos mil diez había una coyuntura económica y en los últimos tiempos es otra, pero es cierto también que hay que seguir prestando unas ayudas a las familias en función de las características que presentan ahora mismo.

Si hay una seña de identidad en esta Comunidad Autónoma por parte de la Junta de Castilla y León es el diálogo, y yo creo que lo que venimos demostrando continuamente es que siempre que hay propuestas, sea del Procurador del Común, sea del diálogo social o de entidades del tercer sector, o asociaciones o cualquier agrupación parlamentaria, pues nosotros estamos dispuestos a estudiar, abordar las propuestas que se proponen y, por tanto, analizar lo que mejor se puede llevar a cabo para las personas y las familias. Hasta tal punto que lo último que ha mencionado su señoría es, precisamente, lo que hemos llevado a cabo del año dos mil dieciséis. Se aprobó con carácter urgente -de ahí el ser un decreto-ley- unas medidas que se adaptaban a los nuevos tiempos, que afectaban especialmente a la Renta Garantizada de Ciudadanía, convalidada posteriormente en esta sede, en las Cortes regionales, mediante la ley que ha hecho usted mención.

En esas modificaciones que se han llevado a cabo normativamente, pues se han contemplado todas las recomendaciones que venía efectuándose, casi al cien por cien, el Procurador del Común. Desde luego, lo que se ha procurado, sobre todo, son tres líneas fundamentales, en estos tiempos, que aglutinan las modificaciones de la Renta Garantizada de Ciudadanía.

Por una parte está la flexibilidad; hemos conseguido dotar a la Renta de una serie de parámetros flexibles, que permiten, sobre todo, flexibilizar las condiciones y requisitos; esto se traduce, básicamente, en que más personas pueden acceder a la Renta Garantizada de Ciudadanía, no ya solo por estar en una situación de vulnerabilidad o exclusión, sino por estar en una situación de empobrecimiento por percibir salarios o prestaciones de un nivel o una cuantía baja.

Por otra parte, tenemos la mejora del procedimiento. Siempre se nos ha criticado que la Renta Garantizada de Ciudadanía tiene muchas trabas, protocolos y mucha documentación, siempre hemos tratado de flexibilizar, pero tanto para la gente que es extranjera como para las personas nacionales. A veces parece que siempre estamos criticando que se exige más a los extranjeros que a los nacionales, cuando no es cierto, porque también las personas que tienen rendimientos o patrimonio, siendo nacionales en el extranjero, se le pide la misma documentación del país donde tenga esos rendimientos.



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12021**

DS(C) - N.º 280

Pues bien, aun así se han ido flexibilizando y reduciendo, y mejorando el procedimiento hasta tal punto que una de las cuestiones que más... yo creo que más se puede elogiar hoy en día dentro de la modificación de la Renta Garantizada de Ciudadanía es que a partir del primer mes desde la solicitud, si se reconoce la misma, tiene efectos económicos; hemos reducido de tres a un mes, es decir, a partir del primer mes ya tiene efectos económicos; con lo cual, reducimos el período de carencia de que no haya recursos económicos para que las personas puedan tener esos rendimientos.

Y, por otra parte, lo que hemos hecho también es adaptar determinadas situaciones o circunstancias del procedimiento a la integración laboral. Si había también alguna traba que se estipulaba o se decía respecto a la Renta Garantizada de Ciudadanía era que era muy difícil salir a trabajar por parte de los perceptores, porque no era atractivo, dado que cuando se acaba el contrato de trabajo el retorno era muy complicado y había que volver a solicitar la Renta Garantizada de Ciudadanía. Pues bien, ese gran cambio se ha producido, porque el retorno es automático, no tienen que volver a hacer una solicitud, lo único que tienen que hacer la petición de los subsidios o prestaciones por desempleo, si les corresponde; pero desde ese mismo momento, una vez que se finaliza el contrato de trabajo, la situación de alta en la prestación de la Renta Garantizada de Ciudadanía está ahí. Por tanto, ya no hay un impedimento a que la gente no tenga un atractivo en la salida hacia el empleo.

Esto significa que con lo que ustedes plantean en relación a cuatro puntos básicos, como son el agilizar las resoluciones, podemos decir que, aparte de lo que ya les he mencionado, hemos establecido un sistema por el cual las gerencias territoriales hacen una información ya más específica a las personas para que vayan bien asesoradas y orientadas para evitar que la tramitación de esos expedientes se vea complicada; porque es cierto que a veces se demoraba la resolución de los expedientes porque no se aportaba la documentación necesaria, y una vez que era requerida, se tardaba más tiempo de lo que estaba estipulado por parte del ciudadano. Pues bien, vamos a intentar que la gente pueda acceder a la Renta bien informada y asesorada, y eso es uno de los elementos que se han introducido en las últimas modificaciones.

La compatibilidad, que ha hecho mención su señoría. Desde luego, yo creo que hemos ido más allá de lo que pensaba el Procurador del Común; hemos compatibilizado ya no el subsidio parcial por desempleo -que ya lo hicimos en el año dos mil quince-, hemos compatibilizado todas las prestaciones de... por empleo, sean subsidios, prestaciones por desempleo, subsidios parciales, subsidios totales. Tenemos el... la RAI, el PREPARA y cosas... prestaciones que están ahí estipuladas para cuando se agotan esas prestaciones por desempleo como... con un carácter social. Pero, es más, cuando nos hacemos referencia a lo que es, por su parte, la eliminación o atenuar la prohibición de acceder a la Renta Garantizada de Ciudadanía en seis meses cuando se ha extinguido, lo que hemos efectuado es que, en al menos algunas ocasiones, se viene considerando que solo se extingue y no se puede pedir en seis meses cuando hay mala fe por parte del ciudadano, no simplemente porque se le ha omitido un requisito o se ha olvidado de algo.

Y en un supuesto muy concreto, que era muy demandado por el Procurador del Común y de las asociaciones, es: muchas veces, en la unidad familiar hay algún miembro que se olvida de sellar el paro, algo que es difícil porque es de las pocas





Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. 12022

obligaciones que hay, pero se produce. Entonces, ¿qué se ha llevado a cabo? Pues ya no se extingue la prestación de la Renta Garantizada de Ciudadanía por esa omisión, simplemente lo que se hace es una suspensión de un mes. Hemos pasado de extinguir seis meses más un mes para solicitarlo a dejarlo en un mes de suspensión, no de extinción. Por tanto, es otro de los grandes avances, que son notorios, palpables, que demuestran que siempre estamos intentando favorecer a la gente, con unos mínimos requisitos que se les puede exigir.

Y por último, otro de los grandes temas, que siempre es muy debatido, es la salida de las personas extranjeras a sus países. Cuando estamos hablando de prestaciones como la de la Renta Garantizada de Ciudadanía, que es de subsistencia, lo que estamos diciendo es que la gente lo que necesita es una prestación económica para poder vivir en Castilla y León con esas... con ese dinero, con esa prestación que se le presta. Pues bien, lo que hay son excepciones a la salida que hasta la... como última modificación que se ha llevado a cabo era de treinta días para supuestos muy concretos, con la última modificación se ha ampliado a cuarenta y cinco días para supuestos de causa... de fuerza mayor o por razones familiares graves, es decir, que se amplían los supuestos y los períodos, porque además no es en un único período, sino que se puede hacer en tres períodos distintos. Nada más, por mi parte, de momento.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En réplica, en turno de réplica, tiene la palabra la señora Ana María Muñoz de la Peña, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Perdón. Digo que bienvenido a esto de ajustarse a los tiempos, a esta presión/opresión a la que estamos sometidos todos los procuradores, a este reloj que nos rechina en la cabeza muchas veces... Hay veces que lo miras así, de reojo, y... ¡uy, cuánto falta!, y de pronto miras, y digo: madre mía, se acabó, se acabó. Bueno, es tremendo, y sobre todo cuando hablas de temas que resultan interesantes y de los que hay mucho mucho mucho que hablar, largo y tendido. Es verdad que el tiempo nos condiciona y nos sujeta mucho.

Pues ciertamente la pregunta estaba referida al informe del dos mil quince, y la mantenemos –le repito– pues porque el informe del dos mil... perdón, referida al informe del dos mil catorce, el informe del dos mil quince es prácticamente igual al del dos mil catorce, por tanto la mantenemos. El informe del dos mil dieciséis aún no ha salido.

Ciertamente, se ganó con la aprobación de la ley, se mejoró, se flexibilizaron requisitos, se mejoró los procedimientos, se mejoraron las condiciones, se mejoró la compatibilidad de otras prestaciones o compatibilizar otras prestaciones con Renta, hasta alcanzar el importe de la Renta. Pero también es cierto que hay muchas... muchos asuntos que no contempló la ley, finalmente no contempló la ley. Una ley -que quiero recordar- que el Grupo Socialista apoyó, en la que estábamos de acuerdo, pero que se puede mejorar también, ciertamente. Y el Procurador también manifiesta determinadas recomendaciones que tampoco han sido recogidas en la ley, por lo menos en este momento, ¿no? Posiblemente haya que recogerlas más adelante (me refiero a cuestiones como el concepto o el criterio de la unidad



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades **IX LEGISLATURA**

16 de marzo de 2017

Pág. 12023

familiar o de convivencia, o la documentación a aportar por las personas extranjeras, o el cómputo... la forma de computar los bienes patrimoniales, o el aumentar las cuantías de las prestaciones en casos concretos de viviendas o para abonar alquiler de viviendas).

En fin, hay una serie de mejoras -que, sin duda, estará con nosotros, estará con este grupo- que hay que seguir haciendo respecto a la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía, y que posiblemente, pues más pronto que tarde, pues se deberá ir afrontando y asumiendo y de nuevo, pues ampliando y modificando y mejorando lo que es una prestación básica, una prestación fundamental que garantiza, desde luego, la posibilidad de una familia tenga unos ingresos mínimos que le permita subsistencia.

Ciertamente, dice que siempre tienen en cuenta las propuestas y... de distintas instituciones o asociaciones o agrupaciones, y que proceden a su estudio. Yo quiero aprovechar también que está aquí esta tarde para preguntarle si considera que la sentencia se está aplicando, una sentencia del año dos mil doce, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Salamanca, del diecinueve de diciembre. respecto a la imposibilidad de obtener documentación por personas extranjeras que le eran requeridos a aportar a la hora de solicitud de Renta Garantizada de Ciudadanía, si considera que esta sentencia se está aplicando o no se está aplicando. Por refrescarle la memoria, porque es evidente que puede que no la tenga, pero... o por lo menos no la tenga en la cabeza, dice la sentencia que "En ninguno de los preceptos de la Ley se contiene previsión alguna sobre la acreditación de carencia de bienes en un país de origen en el caso de solicitantes inmigrantes que, además, tienen la nacionalidad española, pudiendo, no obstante, la Administración efectuar las comprobaciones que considere oportunas a fin de probar la situación económica del solicitante". Quiero decir, ¿esto se está... se está cumpliendo la sentencia, no se está cumpliendo, en qué medida se está aplicando o no esta sentencia?

En fin, reiterar el agradecimiento esta tarde, instarle a que desde la Consejería se siga mejorando, se sigan flexibilizando los requisitos, se siga mejorando el procedimiento, se sigan agilizando las resoluciones y, desde luego, siga siendo compatible la Renta y, hombre, ya, si, en lugar de fijar por IPREM, fijamos por Renta Mínima, sería mucho más fácil porque pasarían de los 426 euros mínimos a una cantidad un poco más elevada, que permitiría mejorar la situación económica de las familias. Y entonces, en cualquier caso, instarles a que continúen mejorando y ampliando los beneficiarios en la medida que pueda, siempre que una familia pueda necesitarla, que no haya un impedimento administrativo que pueda impedir que... su acceso a ella. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de dúplica, tiene la palabra el director general de Familia y Políticas Sociales, el señor don Pablo Rodríguez Hoyos, por un tiempo de cinco minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES (SEÑOR RODRÍGUEZ HOYOS):

CVE: DSCOM-09-000280

Gracias, señoría. Obviamente, nosotros vamos a seguir trabajando, con la colaboración de todas las instituciones y entidades que lo consideren oportuno, en



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. 12024

la mejora de la prestación de la Renta Garantizada de Ciudadanía, como yo creo que hemos venido demostrando desde que se creó, y siendo una Comunidad de referencia en una de las rentas de salarios mínimos o rentas mínimas que hoy en día están en vigor. Cierto es que hay un debate estatal de si se llegará a establecer un sistema de rentas mínimas y, por tanto, estaremos muy atentos a lo que pueda afectar a esta Comunidad Autónoma, que creo que además es... lo van a analizar en algún momento de esta sesión.

Por lo menos, desde luego, nosotros seguimos avanzando hasta tal punto... hasta tal punto, le puedo decir, señoría, que hemos llegado a una alianza con el Procurador del Común, y somos de las pocas Comunidades Autónomas -por no decir la única- que hemos hecho un convenio con el Procurador del Común que da un plus todavía de más agilidad, transparencia y eficiencia de lo que es la Renta Garantizada de Ciudadanía en esta Comunidad Autónoma. Yo creo que más no sé si se puede decir, pero se puede presumir de que la Administración autonómica de Castilla y León no tiene nada que ocultar, al contrario, tiene mucho que ofrecer a todo el mundo que quiera saber de lo que hacemos y gestionamos, y que estamos incluso abiertos a la participación, sea en el diálogo social -que tenemos siempre muy presente y con el que avanzamos en muchas de estas cuestiones- como con las instituciones y entidades del tercer sector, que colaboran mucho en el tema de las personas usuarias de Renta Garantizada, como -les digo- con una figura tan importante como es el Procurador del Común, un convenio en el cual nos comprometemos a darle toda la información puntualmente. Hemos reducido los plazos a la contestación del Procurador del Común, personas de contacto directas entre la oficina del Procurador del Común y nuestro departamento, para que haya una transparencia y, sobre todo, una inmediatez en la contestación. Porque otro de los temas que nos preocupaba era: si una persona no tiene para subsistir, no podemos tardar tres meses en contestar a una reclamación. Pues hágase: que nos lo mande inmediatamente, y lo contestamos inmediatamente, y, por tanto, es un avance yo creo que importante a tener en cuenta como un plus a todo lo que hemos hecho en la ley.

Además, como les he dicho, hay otros avances que son notorios, que puedo dejar dichos, que estamos en ello, y que, por tanto, es el camino a seguir en lo que ahora mismo estamos llevando a cabo. El de la renovación automática para nosotros ha sido, y es, uno de los puntos muy importantes; eso de que una persona pueda salir a trabajar y luego volver a la Renta, y no tenga miedo de que pierda su Renta Garantizada por tener que volver a tramitarla, sí es importante. Pero es que, a la vez, la Junta de Castilla y León está haciendo un esfuerzo muy importante con planes de empleo, en el cual está priorizando precisamente a estas personas en los contratos. ¿Qué decir tiene de la gran novedad que se llevó a cabo el año pasado con los perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía con más de 10 millones destinados por parte de la Consejería de Empleo a estas personas? Más de 1000 personas fueron contratadas seis meses por jornada completa, lo cual es una salida digna a las personas. Porque en los servicios sociales lo que nos gusta es atender a las personas, pero también nos gusta dignificarlas. Es que no se puede poner un cliché a las personas de que parecen dependientes de los servicios sociales. Y nuestra gran dificultad y nuestro gran reto es que salgan a la integración, y esa es nuestro camino, y este es el camino de futuro.



DS(C) - N.º 280

Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. 12025

La Renta está bastante bien implantada, la tenemos muy bien armada y gestionada. Se puede mejorar en requisitos o no requisitos. La sentencia que usted me dice, mire usted, al final lo que hemos llegado a un acuerdo con los consulados para saber qué es lo que hay que pedir a un senegalés o a un dominicano o a un rumano, porque no vamos a pedir lo que no se puede pedir en España, no vamos a pedir a un señor que vive en una tribu de Senegal un acta notarial. Pues el consulado, la embajada correspondiente, nos dirá lo que podemos, y es lo que estamos haciendo para no ser tan o más exigentes que con lo que haríamos con un nacional. Yo creo que esos son avances importantes.

Otro de los grandes retos importantes que tenemos hoy encima de la mesa es: vamos a hacer ahora un texto articulado, vamos a articular todas las modificaciones, porque ahora hay muchas modificaciones. Eso pues es un reto que nos encomendaron las Cortes de Castilla y León, y, como Equipo de Gobierno, pues vamos a llevar a cabo un texto articulado en que recojamos al final lo que está... todas las novedades de la ley y las distintas normas de la Renta Garantizada de Ciudadanía.

Y, a nivel técnico, nos hemos metido en una... como Comunidad Autónoma, en un gran proyecto europeo, que nos han seleccionado, y es, precisamente, buscar cómo trabajar proactivamente con las personas que perciben prestaciones como la Renta Garantizada de Ciudadanía. ¿Qué significa esto? No vamos a hablar siempre de las carencias y las dificultades que tienen estas personas, y por tanto no vamos a salir de ahí; lo que vamos a hablar es de... -y a trabajar con los profesionales- son de empoderamientos, de forma de que trabajemos con las potencialidades que tienen las personas, haciendo itinerarios y acompañándoles para que puedan salir de lo que es la dependencia de una prestación. Es decir, que vamos a buscar qué es lo que hay que acompañar, qué es lo que hay que formar; antes de buscar un trabajo, hay que preparar muy bien a la gente. Pero es que, cuando encuentran un trabajo, también hay que hacer un acompañamiento, señoría. Incluso, cuando acaban, también.

Y ese es el esfuerzo que yo creo que debemos hacer como Comunidad Autónoma, como Administración. Y yo creo que siempre vamos a estar abiertos a la posibilidad de que todo el mundo pueda proponernos mejoras en esta línea, que yo creo que, al final, es lo que más nos está ocupando y preocupando en este momento, que las... que las personas puedan cobrar, facilitar el procedimiento. Eso, hemos avanzado muchísimo, pero creo que estamos en otra etapa, en otro momento, y es que la gente se dignifique. La gente, al final, quiere trabajar, no quiere cobrar una prestación, porque esto, como persona, no enriquece a nadie, no enriquece a nadie. Y, por tanto, hay que buscar alternativas, y los primeros ejemplos que se pone es por la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con planes de empleo, con especialidades, que se han introducido el año pasado con la modificación de las contrataciones administrativas. Si es que la Administración autonómica va a dar ejemplo fomentando contratos o dando la posibilidad de que empresas que integren a estas personas puedan tener una mayor probabilidad de llevar a cabo contratos públicos por parte de la Administración, creando un banco de buenas prácticas para que sea o sirva de ejemplo a otras Administraciones como las locales.

Yo creo que esa es la línea, señoría, si me permite. Y estaremos encantados de que su grupo, otros grupos, o quien corresponda, podamos sentarnos a hablar, discutir, debatir y llevar adelante la prestación de la Renta Garantizada de Ciudadanía, que yo creo que muchas satisfacciones da, aunque cuesta mucho gestionarla, pero



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12026**

CVE: DSCOM-09-000280

al final estamos consiguiendo el gran objetivo de que la gente tenga recursos, pero también la posibilidad de buscar y encontrar trabajos. Así que, por mi parte, muchas gracias por haberme dado la oportunidad de hablar de una de las prestaciones que creo que es de las más importantes que llevamos a cabo en los servicios sociales.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias a usted. Gracias de nuevo por volvernos a acompañar -cierre el micro-; por volvernos a acompañar una tarde más. Y, sin más, pues le despido. Reiterarle otra vez las... el agradecimiento de toda la Comisión por su presencia.

Se suspende la sesión un minutillo, mientras despedimos al director general.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Por la señora letrada, se dará lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/000553

DS(C) - N.º 280

LA LETRADA (SEÑORA SESEÑA SANTOS):

Segundo punto del orden del día: Proposición No de Ley, PNL 553, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Álvaro Lora Cumplido, don Jesús Guerrero Arroyo y doña Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración y aprobación en el primer semestre del dos mil dieciséis del Programa de Nuevas Tecnologías previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 2/2013, de quince de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de siete de abril de dos mil dieciséis.

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Hoy nuevamente planteamos el cumplimiento de lo establecido en la Ley 2 del año dos mil trece, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Las leyes se hacen para cumplirse, no son un mero escaparate de acción pasiva para mostrar buenas intenciones, son instrumentos de acción activa de obligado cumplimiento.

El Grupo Socialista apoyó y respaldó la Ley de Igualdad de Oportunidades, por lo que, de alguna manera, nos sentimos corresponsables y absolutamente legitimados para exigir su cumplimiento y su aplicación real. La ley establece que las condiciones básicas para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. 12027

servicios relacionados con la sociedad de la información y de cualquier medio de comunicación social serán exigibles en los plazos y términos establecidos. También en la ley se concreta que debe ser la Consejería de Familia la que garantice una oferta adecuada y suficiente de materiales y productos de apoyo para mejorar la accesibilidad. De esta forma, la ley, en su disposición adicional cuarta, establece que en el plazo máximo de dos años desde la aprobación... desde su aprobación, la Junta de Castilla y León aprobará un programa específico de duración cuatrienal para impulsar en la Comunidad la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación.

La Junta de Castilla y León asegurará e impulsará el fomento de la utilización de las tecnologías de la información y comunicación sin discriminación y en igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. La Junta, por lo tanto, debe promover la difusión de la sociedad de la información y garantizar que las personas con discapacidad... garantizar a las personas con discapacidad el acceso a las nuevas tecnologías, productos y servicios que ofrece la sociedad de la información y de cualquier medio de comunicación o información social. Deberá fomentar su utilización y promover su participación, integración social, desarrollo personal, calidad de vida, autonomía personal e interacción en todos los sectores de la vida, así como para... para posibilitar que puedan ejercer activamente todos sus derechos.

La Junta elaboró -no digo aplicó, sino que elaboró- una Estrategia Regional de la Sociedad de la Información y Conocimiento, enfocada básicamente a la propagación de las nuevas tecnologías y a la extensión de redes y fomento de su uso en la Comunidad. Actualmente, plantea la adaptación digital de la ciudadanía con los programas... o el conocido Programa Castilla y León Digital, dirigidos básicamente a que ciudadanos y empresas adquieran destrezas y competencias en el uso de las tecnologías y servicios electrónicos, centrada en sensibilizar y formar a emprendedores, autónomos y pequeñas empresas en la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación -en las TIC- en su trabajo o negocio.

Está muy bien, pero no hay un programa específico de adaptación de las nuevas tecnologías -no lo hubo en la estrategia, no lo hay en el nuevo... este Programa de Castilla y León Digital-, no hay nada específico y adaptado a las capacidades y destrezas que necesitan las personas con discapacidad; adaptaciones necesarias que mitiguen las dificultades derivadas de la movilidad, de la audición o de la visión reducida, posibilitando que puedan beneficiarse de los avances de la sociedad de la información y utilizar las nuevas tecnologías adaptadas a sus capacidades.

No hay en el... o ya hoy en día hay en el mercado numerosas... numerosos productos y recursos tecnológicos. Nos referimos, por ejemplo, a productos para personas con discapacidad: con una discapacidad física, respecto a mesas regulables en altura, teclados con cobertores o teclas de gran tamaño -que impiden pulsaciones accidentales-, ratones virtuales o ergonómicos; para personas con discapacidad visual, pantallas de gran formato, lectores de pantalla, impresoras en Braille, magnificadores o lupas aumentativas; para personas con discapacidad auditiva, intérpretes de lengua de signos, emisores... o emisoras de frecuencia modulada, prótesis auditivas; para personas con discapacidad intelectual, la variedad es menor, si bien en los últimos años hemos visto como han surgido páginas de lectura fácil, con lenguaje sencillo y claro, de forma que pueden ser entendidos... entendidas por todos, y las apps basadas en pictogramas intuitivos. La oferta sigue siendo, ciertamente,



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12028**

CVE: DSCOM-09-000280

aún muy residual, pero ya hay una oferta en el mercado. Para cualquier persona con discapacidad hay dispositivos en las nuevas tecnologías y programas de utilización con adaptación estándar o con adaptaciones personalizadas a las circunstancias derivadas de su capacidad.

Todos estos productos y recursos no siempre están al alcance de las personas con discapacidad por diferentes motivos: por un lado, económicos -ciertamente, son productos, programas, *software*, caros-; en algunos casos por la falta de información, que lleva al desconocimiento de su existencia; por la falta de formación, en muchos casos, para su utilización; o la escasa accesibilidad de productos en el mercado, muchos de ellos no son fáciles de encontrar.

Las nuevas tecnologías son las grandes aliadas para lograr la accesibilidad universal, con un gran potencial para proporcionar autonomía a las personas con discapacidad. Hoy, del mundo global que proporcionan las nuevas tecnologías, no se puede excluir, no se puede marginar a las personas con discapacidad. Necesitan integrarse y necesitan poder conectarse con el mundo. Necesitan poder pedir citas médicas vía *on-line*; poder estar siempre conectadas a través de su móvil, WhatsApp. Necesitan mejorar su calidad de vida diaria permitiendo el uso de dispositivos convencionales, como televisores, teléfonos móviles *smartphone*, libros electrónicos, ordenadores, tabletas, la navegación por internet que sea verdaderamente accesible -hoy en día la mayor parte de las web no cuentan con lectores automáticos para personas con discapacidad visual o con adaptaciones de lectura fácil para personas con dificultades cognitivas-.

Por tanto, el uso de las nuevas tecnologías permitiría mejorar el acceso al mercado laboral en determinados puestos en los que en estos momentos estas personas, por no poder acceder al mundo de las comunicaciones y a las nuevas tecnologías, están excluidos. Las personas con discapacidad presentan una tasa de desempleo superior a la media y una tasa de actividad muy inferior. Estas adaptaciones mitigarían todas estas dificultades derivadas de la movilidad, la audición o la visión reducidas, posibilitando que estas personas utilicen su potencial en el ámbito laboral en condiciones normalizadas.

Los espacios de Castilla y León Digital -es verdad que desarrollan iniciativas orientadas al fomento, divulgación, formación y asesoramiento tecnológico- sí podrían ser una buena opción para formar a estas personas en el uso de las nuevas tecnologías adaptadas a su capacidad, pero su objetivo es evidente que es otro. Además, tienen la dificultad añadida de que solo hay nueve centros en toda la Comunidad, uno en cada capital de provincia.

Han sustituido a los antiguos telecentros o cibercentros, que estos, ciertamente, estaban repartidos por todo el territorio; había uno en las cabeceras de comarca, muchos de ellos ubicados en municipios muy pequeños, y desde luego eran bastante más accesibles. Hay una serie de barreras que dificultan el acceso a las personas con dificultades a las nuevas tecnologías y a la sociedad de información: por un lado, son las adaptaciones tecnológicas, y, por otro lado, los problemas económicos. Es una barrera en muchos casos infranqueable para la mayoría de estas personas. También necesitan mejorar la información respecto a su utilización y, desde luego, que sean de fácil accesibilidad territorial; que puedan contar con centros donde ser formados cercanos o accesibles a su lugar de residencia.



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12029**

Todas estas cosas las debería tener en cuenta un programa específico de nuevas tecnologías para las personas con discapacidad; un programa específico que rompa las barreras y la brecha tecnológica y digital que sufren en este momento, que garantice la igualdad de oportunidades, que facilite el acceso al mercado laboral, y, sobre todo, romper la brecha tecnológica que en estos momentos sufren las personas con discapacidad para la utilización de las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.

Por todo ello, y en cumplimiento de la ley, que establecía un programa específico de nuevas tecnologías para las personas con discapacidad, planteamos la siguiente propuesta de resolución. Si bien estaba planteada para elaborarse y aprobarse en el primer semestre del año dos mil dieciséis, es evidente que ya es imposible, pues sí planteamos para que esto pueda ocurrir en el primer semestre del dos mil diecisiete, de manera que el texto quedaría de la siguiente forma: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración y aprobación, en el primer semestre del dos mil diecisiete, del Programa de Nuevas Tecnologías para garantizar e impulsar el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y de cualquier medio de comunicación social en igualdad de condiciones y sin discriminación". Esperando contar con el apoyo y respaldo de todos los grupos, por el momento, presidenta, nada más. Gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Muchas gracias, señora Muñoz. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Bueno, lógicamente, nuestro voto favorable. Hablamos, al fin y al cabo, de desarrollar una ley y parece evidente, ¿no? Si la ley en su disposición adicional habla de plazos máximos para impulsar este programa, habrá que preguntarle, en primer lugar, a la Junta el motivo por el cual, habiendo pasado cuatro años desde la aprobación de dicha ley, no se ha cumplido este mandato. Eso por un lado.

Y por otro lado, pues habrá que saber... y una duda que tendrá que despejar la Junta es si se piensa o no realizar, teniendo en cuenta que se trata de un programa para el impulso del uso de nuevas tecnologías en el marco de una Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas Discapacitadas, lo cual implica, además de declaraciones, compromisos con fecha y partidas presupuestarias para elaborarlo. Nosotros, desde luego, defendemos en nuestro programa -y lo hemos defendido siempre- que uno de los aspectos que garantizan el carácter democrático de una sociedad, aunque no sea condición suficiente, sí es necesaria la universalización del uso de la informática y de internet, así como la democratización del acceso a la información y al conocimiento. En fin, la apuesta por una sociedad de la información completa, justa y solidaria. Y eso implica, lógicamente, también las condiciones de accesibilidad, como reivindica proposiciones de este tipo. Por lo tanto, nuestro voto será, evidentemente, favorable.

Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12030**

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Gracias, señor Sarrión. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señora presidenta. Ciudadanos va a apoyar esta proposición no de ley y estamos totalmente de acuerdo cómo la ponente ha empezado esta proposición. Es decir, la ley está para cumplirse, efectivamente. A veces se nos olvida, pero vamos, yo creo que todos tenemos esa voluntad, y a pesar de las dificultades que la Junta de Castilla y León... en fin, y el devenir diario tiene, pues yo creo que todos estamos en esa condición o convicción de que, efectivamente, aprobamos leyes para cumplirlas.

Y estamos también de acuerdo que, efectivamente, desde la Ley 2/2013, de quince de mayo, pues ya ha pasado bastante tiempo y está... en fin, sabemos que no todo se puede hacer a la vez, que siempre surgen dificultades. Pero yo creo que en este caso, esta Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, sí tenemos que ser algo más sensibles que en otros aspectos o en otros... determinaciones. Yo creo que aquí sí que hay que hacer un esfuerzo añadido, ¿no? Por eso la urgencia y por eso la necesidad de que, efectivamente, a estas situaciones de estas personas, pues tenemos que ser todavía, pues eso, tener mucha más sensibilidad y más apoyo. Es evidente que las adaptaciones tecnológicas para estas personas todavía son más complicadas, por eso, lógicamente, aparte de las dificultades añadidas, efectivamente, los problemas económicos que muchas de las familias tienen impiden todavía mucho más estas soluciones.

Y luego, claro -lo decía también la ponente-, es fundamental también el contar con centros cercanos. Efectivamente, en las capitales de provincia o en las ciudades grandes siempre hay esos centros cercanos, pero sí que nos gustaría desde Ciudadanos incidir en lo que decimos muchas veces, ¿no?, que el mundo rural, por desgracia, y por esta situación y esta dispersión que tenemos en Castilla y León, las personas con discapacidad -y lo sabemos por experiencia- pues todavía digamos que tienen unas dificultades añadidas todavía, pues efectivamente, de que estamos más lejos de esos centros asociados o de estas ayudas de esos centros cercanos, que son a veces tan necesarias, ¿no? Y que, en fin, como es obvio, lógicamente, pues la ley lo dice muy claro: "Las condiciones básicas para el acceso y utilización de las tecnologías, productos, servicios relacionados con la sociedad de la información y cualquier medio de comunicación social serán exigibles -y resaltamos lo de exigibles- en los plazos y términos establecidos".

Yo creo que lo que tenemos que hacer es eso, remar todos en la misma dirección, y simplemente yo creo que poner todos de nuestra parte para que no pase otro año y otro año, y que, en fin, esto realmente sea una realidad lo antes posible. Muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Gracias, señor Delgado. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Josefa Rodríguez Tobal.



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12031**

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

DS(C) - N.º 280

Bien. Pues muchas gracias y muy buenas tardes. En el mismo sentido en que han intervenido el resto de grupos. No hay forma, por lo visto, de que la Junta de Castilla y León cumpla con la ley, cumpla con los compromisos adquiridos, si no es a base de empujones. En dos mil trece se compromete por ley a aprobar en un plazo máximo de dos años un programa específico, sin especificar dos años más tarde, para personas con discapacidad, de duración cuatrienal, para el impulso de la utilización de las TIC en la Comunidad. Y por ahora, nada de lo pactado, ni siquiera se ha dado el primer paso, que debería ser revisar y garantizar la accesibilidad de las páginas web. A ver qué nos dicen también desde el Grupo Popular.

En cualquier caso, en el cinco de mayo de dos mil dieciséis nuestro grupo registró una proposición no de ley, que después tendremos ocasión de debatir, y que contempla precisamente esas medidas primeras, concretas y necesarias para garantizar la accesibilidad a las páginas; primero tienen que ser accesibles para después poder ser utilizadas por personas con alguna tipo de discapacidad. Todas las personas tienen que tener acceso a la Administración, sean cuales sean sus capacidades. Nuestro voto también será favorable a la propuesta del Grupo Socialista.

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Gracias, señora Rodríguez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Ángeles García Herrero.

LA SEÑORA GARCÍA HERRERO:

Muchas gracias. Vamos a ver, la intención de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades siempre, siempre ha sido elaborar un plan de nuevas tecnologías para las personas con discapacidad. El motivo o la razón de que el plazo dado por la ley ha sido superado no es porque no se está trabajando en esta cuestión, sino porque expertos y técnicos han considerado mejor incluir las directrices de este programa de nuevas tecnologías dentro del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, que fue presentado en el mes de julio.

Una vez elaborado este plan con estas medidas de comunicación y señalización establecidas dentro de su eje estratégico 8, el Plan Autonómico de Accesibilidad de Castilla y León, que debe ser la base de la que partir para la elaboración del programa de nuevas tecnologías, el siguiente paso es poner en marcha cuanto antes un grupo de trabajo, en el que participe CERMI, para la elaboración de este programa de nuevas tecnologías. Conviene destacar que el retraso en la elaboración de este programa se entiende que no ha conllevado una desidia en este aspecto, y se han realizado numerosas actuaciones por parte de la Junta de Castilla y León para impulsar el acceso a nuevas tecnologías de las personas con algún tipo de discapacidad.

Para el Grupo Popular, las personas con discapacidad son uno de los ejes fundamentales, por eso las políticas impulsadas por la Junta de Castilla y León, especialmente a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Lo cierto es que el progreso tecnológico que hemos vivido en los últimos años ha



DS(C) - N.º 280

Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. 12032

mejorado nuestra calidad de vida, especialmente ha mejorado la calidad de vida de las personas con discapacidad. Y si lo transformamos en cifras, 6 de cada 10 personas con discapacidad han mejorado su calidad de vida integral gracias a estas nuevas tecnologías, y se ha demostrado también que son, como se decía aquí, un formidable impulso para mejorar su acceso en el mercado laboral; permiten a las personas con discapacidad desempeñar puestos de trabajo en los que hace años estaban prácticamente excluidos, con adaptaciones que mitigan las dificultades de movilidad, de audición, visión, etcétera, y todo esto posibilita que utilicen su potencial cognitivo en el ámbito laboral.

La ley de la que hemos estado hablando todos, y yo también, la Ley 2/2013, de quince de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en su Artículo 60 se propone que las Administraciones públicas se comprometen a adoptar las medidas necesarias para garantizar la accesibilidad a las tecnologías, con la finalidad de que las personas con discapacidad puedan participar e integrarse en todos los sectores de la vida, así como ejercer sus derechos.

Dado el carácter transversal de esta ley, estas medidas se contemplan por parte de la Junta en diferentes ámbitos: en el ámbito educativo, en el ámbito laboral, en el ámbito de servicios sociales. Así, dentro de la Consejería se promueven ayudas individuales destinadas a favorecer la autonomía personal de personas en situación de dependencia para el desempeño de las actividades básicas de la vida diaria y cuidados en su domicilio, como son la adquisición de productos de apoyo y eliminación de barreras. Dentro del catálogo de prestaciones de servicios sociales de la Junta se contempla una prestación económica favoreciendo la autonomía personal, dirigida a la realización de actividades de la vida diaria, movilidad y desplazamientos. Se está trabajando para lograr que las personas con discapacidad puedan realizar sus trámites administrativos a través de internet sin ningún tipo de limitación. Y también le recuerdo, señora Rodríguez, que la web de la Junta de Castilla y León ha sido señalada como una de las más accesibles de España.

La prestación... Otros tipos de ayudas: la prestación del servicio de información al ciudadano a través del buzón electrónico del 012, que permite el acceso a personas sordas o con dificultades auditivas o de comunicación. Y sí, claro que sí, somos conscientes de que, a pesar del camino recorrido, debemos seguir trabajando. Por eso la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades aprobó el Plan Autonómico de Accesibilidad, incluido dentro del que les he comentado, del Estratégico de Igualdad de Oportunidades, y que realmente es uno de los compromisos de esta legislatura. El plan contempla una amplia relación de medidas de igualdad, plena inclusión, promoción de empleo y accesibilidad, y conecta todos los dispositivos y recursos disponibles para la integración y la atención integral a las personas con discapacidad; y dentro de este plan, las nuevas tecnologías -como no podría ser de otra manera- ocupan un lugar... un lugar muy destacado.

Por todo lo expresado, y como ya han escuchado, se acepta y se está completamente de acuerdo en el fondo de la proposición no de ley presentada y su preocupación por la implantación y el desarrollo de las nuevas tecnologías. Pero le propongo una enmienda, que es: en vez de "el primer semestre del dos mil diecisiete", a ver si podría ser "el segundo semestre del dos mil diecisiete", dado todo lo explicado, para que la puesta en marcha del grupo de trabajo dé resultados positivos y que no se sientan presionados por un plazo. Y sobre todo para tener en



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12033**

CVE: DSCOM-09-000280

consideración... aparte de los técnicos, tener en consideración al Comité Autonómico de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad en Castilla y León, que es CERMI. Nada más y muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Gracias, señora García. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Pues mire, con objeto de aliviar la presión de la Junta por los plazos, pues, sin duda, le aceptamos la enmienda, porque no creo que la presión le afecte mucho, porque son cuatro años, casi, de retraso. Pero bueno, en cualquier caso, seis meses arriba, seis meses abajo, lo importante es que finalmente se cumpla la ley, se acometa la elaboración de este programa de comunicación, que no solo es... ciertamente -usted lo ha citado-, el Artículo 60 compromete a la Administración a tomar las medidas correspondientes, adecuadas, tal; pero también el Artículo 40 y la disposición adicional cuarta; que no se incumple solo el Artículo 60, se incumple la ley, cuando te dice que en el plazo de dos años desde su aprobación se debe de proceder a la aprobación de este programa de comunicación para las nuevas tecnologías... el uso de nuevas tecnologías y... de las personas con discapacidad.

Ciertamente fundamental, ciertamente importante, porque es lo que les permite acceder, en muchos casos, no solo al mercado laboral, que también, pero acercarse al mundo. Hoy en día no se comprende el mundo sin las nuevas tecnologías, no se comprende la comunicación sin los wasaps, sin el teléfono móvil, sin una *tablet*, y las personas con discapacidad muchas tienen muchas dificultades para poder acceder... utilizar estas herramientas, y muchas más dificultades todavía para acometer las adaptaciones precisas que necesitan para su tipo de discapacidad, cuando estas tienen que hacerse, las adaptaciones personalizadas; que son carísimas, tienen muchísimas dificultades de acceder económicamente a ellas. Incluso tienen dificultades económicas para acceder a las adaptaciones estandarizadas -que las hay, que las hay-.

Entonces, es fundamental facilitarles este tipo de adaptaciones, la formación para el uso de todas estas herramientas de nuevas tecnologías y de telecomunicaciones, facilitarles la formación, un lugar donde puedan formarse en función a su... de su capacidad y de su necesidad de adaptación para utilizar estas herramientas; y, desde luego, mejorar la accesibilidad territorial de esta formación y del uso y la accesibilidad a todas estas herramientas, que son fundamentales, fundamentales para que consiga una integración plena en todos los ámbitos de la vida.

Por tanto, agradecer el apoyo a todos los grupos políticos, y, sin ninguna duda, aceptamos la enmienda para que pase al segundo semestre del año dos mil diecisiete, porque, en realidad, después de cuatro años, seis meses más, seis meses arriba, seis meses abajo, si finalmente conseguimos que la Junta elabore este... este programa de comunicación... Bueno, que consideramos que, además, el que esté integrado en la estrategia no dice nada. De momento, hay que hacer un programa específico, porque así lo establece la ley; y, en cualquier caso, haciendo un programa



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. 12034

CVE: DSCOM-09-000280

específico, sin duda contará con un presupuesto específico. Esa es, al final, la parte importante, un presupuesto específico que pueda permitir a estas personas acceder a las herramientas que necesitan, a los productos y servicios que necesitan, acceder a la formación para la utilización de estos productos y servicios y favorecerles la accesibilidad en todos los ámbitos de la vida.

De manera que, sin duda, nos felicitamos hoy de que hayamos sido capaces de aprobar y conseguir que podamos consensuar esta iniciativa. Y, bueno, pues esperamos que la Junta de Castilla y León cumpla, sí, los plazos esta vez y acometa el programa. Nada más, presidenta. Muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Muchas gracias, señora Muñoz. Y, concluido el debate, antes de proceder a la votación, suspendemos el debate por un tiempo máximo de dos minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

Votación PNL/000553

DS(C) - N.º 280

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Bueno, pues entonces, ahora sí, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Pues diecisiete votos a favor. Queda aprobada esta proposición no de ley.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Bueno, pues se vuelve a reanudar la sesión. Y han solicitado el cambio del tercer punto del orden del día, que pasaría a ser el cuarto punto del orden del día. Por asentimiento de los grupos... ¿Sí? Se procede al cambio del punto del orden del día. Con lo cual, en vez del tercero, pasaríamos al cuarto. Y por la señora secretaria se dará lectura de este cuarto punto del orden del día.

PNL/000911

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley 911, presentada por los Procuradores don Luis Fuentes Rodríguez, don Manuel Mitadiel Martínez, don David Castaño Sequeros, doña María Belén Rosado Diago y don José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación promover un Pacto de Estado por los Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de once de octubre de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor don José Ignacio Delgado, por un tiempo máximo de diez minutos.



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12035**

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

DS(C) - N.º 280

Muchas gracias, señora presidenta. Esta proposición no de ley está dentro de las 150 medidas para reformar España que Ciudadanos firmó con la investidura... para la investidura de Mariano Rajoy, como saben ustedes. Es la medida número 57. Es una medida donde los colores no existen y en la que estamos todos concienciados de que tiene que ser así y debe de ser así.

En agosto de dos mil dieciséis fue firmado, y el veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis fue llevada al Congreso en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales a iniciativa del Partido Popular para instar al Gobierno a promover un pacto de Estado por los servicios sociales, consensuado con las Comunidades Autónomas, por supuesto, y aprobadas en dicha Comisión.

Para un pacto así se necesita un gran consenso entre todos los partidos políticos, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales, por supuesto, el tercer sector y los agentes sociales. Es la unidad de todos lo que nos puede llevar a conseguir realmente la prestación de unos servicios sociales básicos de calidad, así como garantizar el acceso a los mismos en condiciones de igualdad. Necesitamos avanzar, dialogar y acuerdos para llegar a la cohesión, a la solidaridad y la equidad del sistema de servicios sociales y que esta iniciativa, que ya está aprobada en el Congreso, no se quede en una mera carta a los Reyes Magos o en una declaración de intenciones.

En Castilla y León es absolutamente necesario que se lleve a cabo por nuestra geografía, por nuestros pueblos tan dispersos, por la gran despoblación que tenemos, y que todos sabemos. Si para las Comunidades es difícil implantar los servicios sociales, en nuestra Comunidad es aún más difícil, y por eso esta lucha de todos, debemos sumarnos, todos, absolutamente todos.

Ya está aprobado. Pues, desde aquí, ahora pedimos la fuerza para que se cumpla y se lleve a cabo esa determinación fundamental. Castilla y León depende de este pacto o nos convertiremos en absoluto desierto, donde solo las ciudades podrán sobrevivir, y, como ya estamos viendo, no tan bien como quisieran.

Hacemos una especial mención a ese mundo rural, donde las distancias, los problemas cada vez atienden... atenazan -mejor dicho- a nuestros ciudadanos. A veces es una cuestión tan terrible de ver cómo los ciudadanos para poder acudir a hospitales a 80, 90 kilómetros de distancia, etcétera, sin muchos medios, y, desde luego, con mayores penalidades que las normales y acostumbradas.

En Ciudadanos somos conscientes del aumento de la esperanza de vida, del éxito de la sanidad y la prevención en muchos casos, pero también de la disminución de la natalidad. Esta inversión en la pirámide poblacional no contribuye, desde luego, a poder financiar el día de mañana estos servicios, y esto es un problema especialmente acuciante en nuestra Comunidad Autónoma, aunque sea una tónica general en España y, como bien sabemos, casi en toda Europa.

El Gobierno ha destinado los 560 millones de euros del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Desfavorecidas a los bancos de alimentos hasta dos mil veinte, y, sin embargo, no trabaja en su inserción laboral y social, quizás porque se ha dado por vencido y prefiere el camino de la beneficencia, ese camino que para nada dignifica a las personas y que, desde luego, no es la solución.



DS(C) - N.º 280

Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. 12036

Un pacto nacional por los servicios sociales nos asegura el futuro del estado del bienestar, y se requiere elaborar una nueva ley marco de servicios sociales que garantice en toda España el derecho a la atención social, contando con una cartera básica para todo el territorio nacional y con financiación estable y sostenible.

En los últimos años, todos hemos visto un retroceso del propio sistema público que garantizaba los derechos, que era la línea que se estaba teniendo desde que se creó en los años ochenta y que fue frenado y paralizado muchas de las veces por la gran crisis que hemos sufrido, y que algunos pensamos que seguimos estando sufriendo. Cada vez estamos más lejos de un modelo de convivencia, participación democrática, calidad de vida, bienestar y cohesión social, que nos distancia de la meta que es para todos nosotros la felicidad común; simplemente les hablo de ese estado del bienestar que a todos nos gusta, en fin, decir y predicar.

En la actualidad hemos visto, campaña tras campaña electoral, un discurso muy contradictorio. En las elecciones se habla muchísimo y mucho de lo social, y, en nuestra Comunidad, del sobresaliente, ese famoso sobresaliente, que ya va a ser, en fin, casi casi mediático. Pero luego el poder no se queda en lo social, y pisen... vamos a pisar el suelo y el barro, señorías. Solo basta con sentarse con los Ceas, con los trabajadores sociales, con... en fin, y escucharles. Están asfixiados, no llegan a todo, cada vez son más y más los informes que tienen que hacer y realizar, y no les da tiempo en la cantidad de los usuarios que atienden. Y siempre hemos dicho que tenémos unos grandes profesionales, pero, desde luego, no llegan a todo lo que tenían que llegar y a todos los trabajos que les solicitamos que hagan.

Y si hablamos de la ley de dependencia, aunque supuso un cambio importante en el bienestar de las personas dependientes, así como de sus familiares, diez años después los datos del Imserso demuestran que 355.596 personas dependientes aún están en la lista, a la espera de recibir las ayudas necesarias para mejorar su situación.

Se han producido por Autonomías distintas interpretaciones posibles y diferentes niveles de cumplimiento por parte de los principales actores, y sobre todo las Comunidades Autónomas han influido de forma decisiva en la aplicación de la ley de dependencia y en su consolidación. Y es verdad que Castilla y León no está tan mal como otras, y es verdad, pero eso no quiere decir que no podamos y debamos mejorar día a día, y todo lo que podamos. Y todos somos conscientes de que estas ayudas... que llegan cuando el dependiente ya ha fallecido en muchos casos, y que son noticia en los medios, y así nos va.

En esa, digamos, baremación que siempre nos gusta resaltar, de sobresalientes y notables, hay una de las últimas... en fin, mediciones, hay una nota que no es tan buena, que es que no nos da tiempo, digamos, a catalogar debidamente a los dependientes y a las solicitudes. No llegamos a tiempo, no estamos tan buen número, y, desde luego, eso quiere decir que no integramos debidamente a los dependientes. Y, sobre todo, también hemos retrocedido, y lo hemos dicho muchas veces desde Ciudadanos, y yo creo que muchos grupos políticos, que los familiares cada vez están menos atendidos y, en fin, y que lo pasan mucho peor y que necesitarían mucho más apoyo.

Les podría contar, y lo saben ustedes, infinidad de situaciones que no apuntan tanto a sobresalientes; en fin, Ciudadanos, y los demás grupos de la Oposición. Pero hoy nos vamos a conformar todos con que nos demos todos cuenta de que no está





Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12037**

funcionando el sistema como debería, y es mejorable, y que necesitamos todos un gran pacto, un pacto por estos servicios sociales. Y, desde luego, lo pedimos con humildad, lo pedimos con determinación, esperando que todos nos sumemos a lo más importante, que es el bienestar de todos los ciudadanos.

Y por eso paso a leer la resolución. Propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación promover un Pacto de Estado por los Servicios Sociales, consensuando... consensuado con las Comunidades Autónomas en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y de la Dependencia, con el fin de lograr una gestión ágil, común y sostenible de todos los servicios sociales y mejorar su financiación en el ámbito del nuevo modelo de financiación autonómica, asegurando los recursos suficientes". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Desde luego, no es la primera vez que debatimos una proposición del Grupo Ciudadanos que es un apunte de las medidas de acuerdo de Gobierno con el Partido Popular, y, bueno, yo creo que está bien llegar a una cierta reflexión acerca de cuál es el sentido de esta Cámara. Es decir, yo he registrado proposiciones sobre cuestiones de temática estatal, y esto es algo que creo que cualquier partido está en su derecho, por supuesto, de hacerlo. Hay muchas veces que es interesante generar debates en torno a política que depende del Estado de la Nación, por las competencias, por el ámbito, por muchísimas razones, y yo, desde luego, creo que es interesante generar debates de este tipo, y que los grupos, también a nivel autonómico, creemos debate.

Pero esto es una cosa, y otra cosa es que de manera sistemática se nos estén trayendo iniciativas con una inconcreción tal, y que son todas derivadas de este acuerdo, de estas 150 medidas, que se nos están trayendo. Porque yo, que asisto a bastantes Comisiones en este Parlamento autonómico, vivo en una especie de Día de la Marmota, versión parlamentaria. Es decir, tengo la sensación de que varias veces a la semana estamos debatiendo proposiciones que se parecen mucho entre sí; en primer lugar, porque vienen de un mismo documento; en segundo lugar, porque todas obedecen a elementos del Estado de la Nación; y, en tercer lugar, porque hay un grado de inconcreción muy importante en las mismas. Y lo hemos hablado en la Comisión que hemos tenido el pasado lunes, y lo volvemos a tratar hoy, y mucho me temo que nos siga pasando en las demás Comisiones, ¿no?

Por lo tanto, yo, por supuesto desde el respeto de la libertad de cualquier grupo a presentar lo que crea oportuno, que yo jamás voy a ser quién para decirle a nadie lo que tiene que presentar, pero sí que me gustaría pedir una cierta reflexión acerca del sentido de esta Cámara, y que una cosa es traer elementos, de manera puntual, que dependen del Estado de la Nación, y esto es lógico y es razonable que ocurra, puesto



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12038**

CVE: DSCOM-09-000280

que, lógicamente, muchos de los elementos que nos afectan son competencia del Estado central, y eso es una cosa, y otra cosa es generar esta cola de iniciativas, que es que, además, son todas una traslación de un acuerdo estatal.

Es decir, yo... vamos, yo quisiera pedir, por favor, una cierta reflexión en torno a esto, porque yo he tenido iniciativas registradas a septiembre de dos mil quince sobre cuestiones de Castilla y León dependientes de la Junta de Castilla y León que se han terminado debatiendo más de un año después, en algunos casos un año y cuatro meses después; en la Comisión de Sanidad tuve un ejemplo hace escasas semanas. Por lo tanto, pediría, por favor, que se intente restringir esta costumbre que hemos cogido de traer aquí iniciativas de este tipo. Pero bueno, es una mera sugerencia. Yo, por supuesto, no voy a decirle a nadie lo que tenga que hacer, pero haría una petición, aunque sea para que los que presentamos iniciativas que mayoritariamente son de corte autonómico, que tienen que ver con temática autonómica, que, por favor, que no se nos genere estas colas que estamos teniendo en otras Comisiones, ¿no?, y que... que sucede mucho.

Una vez más es una proposición muy inconcreta, es decir, un pacto de Estado por los servicios sociales consensuado con las Comunidades Autónomas en el Consejo Territorial para una gestión ágil, común y sostenida. Pero, vamos a ver, ¿quién va a votar esto en contra? Es decir, es que se traen iniciativas que es que, de tanta inconcreción que tienen, no pueden generar apenas debate. Es decir, bueno, ¿queremos hablar de servicios sociales? Bueno, pues vamos a ir a lo concreto. Nosotros plantearíamos:

Primera medida, aumento del gasto social. Esa es la primera medida, por lo menos hasta equipararlo a la media europea y alcanzar el 7 % del producto interior bruto. Esto es una propuesta concreta, que habrá que analizar y discutir si es posible, si es viable, pero bueno, a nivel de la concreción.

¿Aprobar un pacto de Estado? Bueno, pues habrá que ver con qué contenido. En primer lugar, lo que habrá que plantear son leyes autonómicas que estén dirigidas a alcanzar los servicios sociales municipales universales; que precisamente a lo largo del debate parlamentario era una de las cosas que debatíamos y que, además, el ponente de esta proposición coincidía conmigo en que era uno de los problemas, el problema de la financiación municipal, y que eso afecta mucho a los servicios sociales en Comunidades también de todo el país, y la nuestra, evidentemente, no es una excepción.

Analizar cuál es el catálogo de servicios idóneos y garantizados con financiación suficiente. Qué necesidades sociales de las personas se tienen que atender y desde qué Administración; que, a nuestro juicio, lo ideal es que sea la Administración más próxima, por ser la conocedora de cada realidad territorial, y más aún en el marco de crisis en el que estamos viviendo, con la gran cantidad de adultos y de niños y niñas en situación de pobreza o alto riesgo, que carecen de adecuada protección.

Plantear también qué cambios tienen que haber en las leyes, tanto estatales como autonómicas, en el marco de los servicios sociales. Plantear un modelo de servicios sociales que no se mantenga en el puro nivel del asistencialismo.

Y la consolidación de unos servicios sociales prioritariamente públicos, que es otro de los debates centrales en torno a los servicios sociales; que la gestión



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12039**

CVE: DSCOM-09-000280

tiene que ser pública, y no esta práctica que estamos desarrollando, que lleva a una externalización permanente o a un mero reparto de fondos para que las familias se busquen la vida y puedan lograr la atención a sus dependientes.

Al igual que el nivel de la coordinación de las diferentes políticas sociales como mínimo en tres ámbitos: el sociosanitario (dependencia), el socioeducativo y judicial (como la protección a la infancia) y el sociolaboral y de vivienda (en materia de inclusión social).

Es decir, en definitiva, yo creo que este tema, precisamente porque -como ha señalado el ponente- es un tema enormemente importante, debemos intentar descenderlo a nivel de lo concreto. Y yo creo que ocupar tanto tiempo en estas Comisiones para propuestas seguramente bien intencionadas, pero, desde luego, que no permiten un debate de concreción, porque al final lo que se nos viene a plantear son elementos pues de una generalidad tal que al final impiden el debate político. Porque esto es como decir aprobar una proposición... una propuesta de resolución para que pidamos el bien al país, es decir, este... el nivel de concreción al que estamos llegando es mínimo. Por lo tanto, nosotros, sinceramente, nos parece, por los mismos motivos que nos hemos abstenido en anteriores iniciativas, lo que pedimos es: o se traen iniciativas con cierto contenido, con cierta capacidad de desarrollo y que permitan de verdad un debate, o bien, sinceramente, tenemos una sensación de cierta pérdida de tiempo en algunas partes de estas Comisiones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor don Jesús Guerrero. ¡Ay, perdón, perdón! Por el Grupo Podemos, María Josefa Rodríguez, perdón.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. Pues muchas gracias. Nosotros la verdad es que conocemos que la idea de Ciudadanos y del Partido Popular sobre cuál debe ser la política de gestión de los servicios sociales no concuerda en absoluto con la nuestra. Su gusto es... va más por la gestión privada, que generalmente beneficia a unos cuantos, además afines, y está en el lado opuesto de nuestro interés por una gestión pública y de calidad, con la que todas las personas recibamos lo que nos corresponde por derecho.

Comprobamos diariamente cómo, cuando el sector privado se introduce como intermediario entre las instituciones y la ciudadanía, los servicios empeoran, las personas subcontratadas son sobreexplotadas y reciben salarios de miseria, y, por el contrario, las empresas adjudicatarias de los servicios ingresan mes a mes sus beneficios. Solo pondré un ejemplo: se nos manifiesta desde muchos centros dependientes de la Consejería de Familia que se pasa frío desde que se contrató con diferentes empresas el suministro energético de los centros dependientes de la Consejería y de la Gerencia de Servicios Sociales; se nos manifiesta que, si surgen problemas en sábado o domingo, no se resuelven hasta bien entrada la semana. Se exigía por parte de la Consejería de Familia, en el pliego de prescripciones técnicas, una garantía de ahorros energéticos del 20 % de la energía térmica y el 10 % en la energía eléctrica y probablemente se cumplirá, pero no por otras instalaciones de las medidas adecuadas para el ahorro, se cumplirá a costa de que las personas usuarias pasen frío y los centros no estén debidamente atendidos.

Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12040**

CVE: DSCOM-09-000280

Servicios sociales integrales de mayor calidad, más cercanos e iguales en toda España son una prioridad, dicen en sus argumentos. Si son más cercanos no pueden ser iguales, porque la cercanía nos pone en la particularidad. Es un argumento que tampoco nos convence. Una Comunidad Autónoma con nueve provincias, esencialmente rural -como usted sabe- y con núcleos poblacionales dispersos, tiene unas necesidades muy distantes de otra con desiguales características. La prudencia, por tanto, nos obliga a que nuestro voto, en los términos en que... los que se presenta esta proposición no de ley, no sea favorable. Vamos a abstenernos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Y ahora sí. En su turno... en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don Jesús Guerrero.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidenta. Bueno, efectivamente, como ha señalado el señor Delgado Palacios -por Ciudadanos-, estamos ante otra iniciativa extraída del famoso pacto entre el Partido Popular y Ciudadanos, que lleva por título "Ciento cincuenta compromisos para mejorar España" y que respondía al acuerdo de investidura de Mariano Rajoy.

En la línea un poco con lo que ha dicho también el señor Sarrión, tenemos que recordar que en las dos últimas Comisiones, celebradas el dos y el veintiséis de febrero, hemos visto como han traído a debate PNL por parte de Ciudadanos trasladando aspectos puntuales de la... del citado acuerdo, ¿no?, relativos, en concreto, al bloque II, llamado... titulado "Sociedad del bienestar y del conocimiento", apartados C, D, E, F, puntos del 54 al 70, y ya no señalo los subpuntos porque no aparecen con denominación, aparecen con un punto negro, ¿no?, el acuerdo (le tengo aquí mismo). Así han sido las peticiones de... relativas... o las PNL relativas a la tarjeta social, con la Ley Integral de Apoyo a las Familias, el día dos de febrero; o la Ley Básica de Servicios Sociales y la de ampliación del sistema de atención a la dependencia de las enfermedades mentales severas, el veintiséis de febrero. Y ahora toca la del pacto de... de Estado por los servicios sociales, en este punto, y en el siguiente la de mejorar la protección integral contra la discriminación por diversidad sexual y de género.

Deduzco que todavía les quedan muchas más iniciativas, porque, revisando -como digo- el pacto, podemos contar como una treintena de iniciativas si sumamos los puntos y los subpuntos -estos que vienen en negro, que decía, ¿eh?-, si les repasamos, ¿no?, y todos ellos relativos a los acuerdos sociales. Así que no sé si el señor Delgado nos va a anunciar que vamos a continuar por aquí o, si no, señor Andaluz... señor Sarrión Andaluz, pues prepárese, porque, si son treinta, son treinta.

Todas estas iniciativas, hasta ahora, están fechadas a septiembre de dos mil dieciséis, al poco del pacto. Por ello, todas ellas llevan coletillas que ya se van quedando un poco añejas, ¿no?, como la del nuevo Gobierno de la Nación, pedir al nuevo Gobierno de la Nación... Van pasando los meses y ya de "nuevo" pues va teniendo menos, pero, bueno, ahí sigue, claro, lógicamente, la iniciativa, ¿no?



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. 12041

CVE: DSCOM-09-000280

Lo que no entendemos, ¿eh?, es que estén trayendo estas iniciativas a estas Cortes cuando se trata de un acuerdo entre el Partido Popular y Ciudadanos para que lo cumpla el Gobierno de la Nación del Partido Popular, sin estar haciendo lo mismo en todos los Parlamento Autonómicos, es un poco chocante. O bien no se fían de que el Partido Popular cumpla este acuerdo, o lo hacen para sumar numéricamente iniciativas. Evidentemente, como ha dicho el señor Sarrión, estamos... están en su derecho, yo en eso no lo puedo criticar -lo constato, nada más-, pero, como comprenderá, llama la atención, ¿eh?, estos actos de reafirmación del pacto a través de acuerdos parlamentarios en cada Comunidad Autónoma, o al menos en la nuestra, porque entonces, evidentemente, denota desconfianza mutua, y eso parece que es lo que subyace un poco en todo esto.

En todo caso, y al igual que en los casos que hasta ahora hemos debatido en las Comisiones anteriores, también en esta ocasión estamos de acuerdo y votaremos a favor, pues que... puesto que no dicen nada en contra del programa del Partido social... del Partido Socialista. Nosotros también estamos de acuerdo con que se haga un pacto de Estado por los servicios sociales, ¿no? La propuesta, en concreto, de resolución corresponde al punto 57, apartado D, del bloque II del acuerdo PP-Ciudadanos, ¿eh?, se lo digo concretamente. Dice que promover un pacto de Estado por los servicios sociales -estamos de acuerdo-, que además sea consensuado con las Comunidades Autónomas en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y la Dependencia -lógico, lógicamente, ¿no?, ¿eh?-, y que haya... y que sea para conseguir una gestión ágil, común, sostenible de todos los servicios sociales y mejorar su financiación en el ámbito del nuevo modelo de financiación autonómica, asegurando los recursos suficientes. Eso es lo que piden. Por lo tanto, de acuerdo con que se haga el pacto de Estado y que sea consensuado con las Comunidades Autónomas.

Problema, problema: la redacción que tienen en esa parte de la resolución lo liga al nuevo modelo de financiación autonómica. Al ritmo que puede ir la cosa, pues esto es como firmar una... un contrato en blanco, porque vayamos a saber todos cuándo se va a aprobar un nuevo modelo de financiación autonómica, ¿eh?, con todas las discrepancias que hay en este sentido, ¿no?, porque las hay. Y además, incluso, hay también peticiones de que el nuevo modelo de financiación autonómica vaya de la mano también del modelo de financiación local; con lo cual, pues se suman problemas. Si esto va ligado, ¿eh?, el pacto de Estado va ligado a la nueva financiación, pues vamos un poco para muy... muy adelante en el tiempo, ¿no? Por tanto, esto aquí... en fin, veríamos un problema.

Sin embargo -y repasando el acuerdo original del Partido Popular y del Partido de Ciudadanos-, el punto 57 del apartado D, como decía, resulta que no está trasladado idénticamente o por completo al acuerdo. Falta una frase, que es, desde nuestro punto de vista, fundamental. Dice... después de todo lo que viene en el... en la propuesta de resolución de la PNL, en el acuerdo, además de decir eso, dice: "Se recuperarán los recursos anteriores a dos mil doce destinados al Sistema Nacional de la Dependencia". Bueno, a mí me parece que eso sí que es verdaderamente concretar, ¿eh?, y yo creo que eso debería de añadirse a esta propuesta de resolución, y le propongo... -nosotros queremos votar a favor- pero le propongo que... esta enmienda de adición, que añada esa frase, que es la misma que tiene el acuerdo del Partido Popular y del Partido Ciudadanos. Entiendo que no habrá ningún inconveniente por parte de ambos partidos porque son los que la han firmado.



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. 12042

CVE: DSCOM-09-000280

Por lo tanto, a mí me parece que eso es mucho más concreto. Dejarlo sin esa frase, nos dejaría colgados al acuerdo de Estado, ¿eh?, a que haya un nuevo pacto de financiación. Pero poner... porque es punto y seguido, ¿eh?, esto no va ligado al acuerdo de financiación de... autonómico, ¿no?, esto es concretar y una petición muy evidente y muy directa: "Se recuperarán los recursos anteriores a dos mil doce dedicados al Sistema Nacional de Dependencia".

Así que le pedimos esa enmienda, y, por lo tanto, votaríamos muy gustosamente a favor de su propuesta de resolución con ese añadido. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora doña Mar González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Hoy debatimos una iniciativa del Grupo Ciudadanos en el sentido de instar al Gobierno de España a promover un pacto de Estado por los servicios sociales, coordinado con las Comunidades Autónomas. Son muchas las cosas que se han dicho aquí por parte de los grupos... de los distintos grupos parlamentarios, pero yo creo que el fin -que es lo que hay destacar- es mejorar la gestión de los mismos dentro de un marco sostenible, mediante la garantía de una financiación que garantice recursos suficientes para los mismos.

Pues bien, el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, derivado de la ley de autonomía personal y atención a la dependencia, surge con los principios de carácter universal y público de los servicios. Hablamos, por tanto, de acceso a las prestaciones en condiciones de igualdad -que también se ha dicho aquí-, de equidad en la distribución territorial, ¿eh?, y de los recursos. Hablamos, por tanto, de la permanencia también del entorno de la persona, siempre que exista esa posibilidad, en el entorno más próximo de la misma, y -como no puede ser de otro modo- en colaboración con los servicios no solo sociales sino también de ámbito sanitario, tanto públicos como privados.

Por tanto, estamos hablando de un sistema de atención a la dependencia que se establece como un sistema común en todo el territorio español. Actualmente, el desarrollo de la atención a la dependencia es enormemente dispar entre las distintas Comunidades Autónomas -y voy a entrar en ello-. Buena prueba de ello es lo recogido en el último informe del Observatorio de la Dependencia, que elabora la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, que se presentó recientemente, el diecisiete de febrero, en el que me gustaría destacar tres puntos en concreto que, a su vez, recoge el propio documento o propio informe al que me estoy refiriendo.

En primer lugar, se dice que Castilla y León es la única Comunidad con atención plena, ya que su lista de espera es prácticamente inexistente, al ser la única que ha incorporado los de Grado I. En segundo lugar, dice que es la Comunidad que más personas beneficiarias tiene sobre el total de la población potencialmente dependiente. Y en tercer y último, dice que en el último año se ha incrementado



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12043**

un 16 % -estoy hablando de Castilla y León, de datos de Castilla y León- el número de beneficiarios y que la generación de empleos ha sido la más alta de España; estamos hablando de 50 empleos generados por cada 1.000.000 de euros de gasto público invertido, lo que ha permitido la existencia de más de 24.000 empleos vinculados al mismo, mientras que en España los empleos son de 34,8 empleos.

En base a estos aspectos a los que me estoy refiriendo, aspectos de los profesionales de los servicios sociales de España, son los que se vuelve a otorgar a esta Comunidad esa nota a la que usted ha hecho referencia, ese nuevo sobresaliente, poniéndonos una vez más a la cabeza en la aplicación de dicha ley. Pero no es menos cierto que, además, esta puntuación, respecto a la media de España, está muy por encima, cuando la media de España se sitúa en un 4,9 y hay algunas Comunidades que no llegan ni al 5 -o sea, no llegan ni al aprobado-. Luego esta diferencia a la que he hecho referencia no ha sido con otro motivo, sino que viene a demostrar y a traslucir las enormes diferencias a la hora de aplicar la ley de la dependencia en función de la Comunidad en la que nos encontremos.

Por tanto, es evidente que cualquier política de tipo social requiere de una financiación, en primer lugar, adecuada. En materia de atención a la dependencia, es sabido que la ley nació sin financiación, por lo que creo que todos estamos de acuerdo en que la mejor financiación, o el aumento de financiación, o mejorar en esa financiación, es algo en lo que debemos de estar de acuerdo, porque, desde luego, está claro que es ampliamente mejorable. Por eso, y para poder mantener el nivel de atención a la dependencia -centrándonos, porque estamos hablando en Castilla y León, aunque esto luego se va a tratar en un pacto de Estado, que es lo que se pide- es verdad que se ha hecho un esfuerzo presupuestario muy importante. Podemos hablar de que en los Presupuestos -en los últimos Presupuestos- de dos mil dieciséis supuso un incremento de un 4,43 %. Estamos hablando de más de 37 millones de euros respecto a dos mil... a dos mil quince. Luego ese esfuerzo presupuestario también ha sido parte que ha contribuido directamente a que Castilla y León lidere esos puestos en los que... en los que nos encontramos.

¿Pero qué nos ha permitido también el desarrollo, el ejercicio de la ley en Castilla y León? Pues nos ha permitido que, este liderazgo, se cuente con nuestra Comunidad y haya sido llamada a formar parte de la Comisión Nacional para el Análisis de la Situación del Sistema de Dependencia, que ha tenido recientemente su reunión en Madrid -concretamente el veintitrés de febrero-, donde acudió la consejera de Familia. Y, a través de ella, se ha puesto de manifiesto que desde nuestra Comunidad -que es lo que queremos trasladar- se ha puesto sobre la mesa de la Comisión la necesidad de hacer un sistema sostenible económicamente para las arcas de las Comunidades Autónomas -no solo para la nuestra, sino también para las demás-, que tenga una financiación suficiente y garantizada, que simplifique, además, los mecanismos de financiación y que la financiación de la dependencia, en vez de ir... pueda ir por una vía de financiación autonómica y no como viene ahora, que es como un mínimo garantizado, y de esta manera, pues conseguiríamos unificar la financiación de los servicios por parte del Estado, y además lo que conseguiríamos es de... huir de estos sistemas tan complejos como los que tenemos en estos... en este momento.

Por tanto, la PNL que hoy se discute propone la realización de un pacto de Estado, en primer lugar, para homogeneizar la atención de la dependencia y mejorar su financiación. Por las razones que anteriormente, evidentemente, he expuesto,



Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-09-000280



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. 12044

CVE: DSCOM-09-000280

estamos totalmente de acuerdo en solicitar al Gobierno de la Nación este debate y, desde luego, la posibilidad de llevar adelante este acuerdo, acorde con las necesidades reales de nuestra... de nuestra Comunidad.

Por tanto, para el Partido Popular sí que nos parece muy importante abordar este tema, abordarlo con rigor, abordarlo desde el diálogo -que nos parece una cuestión muy importante para consensuar y buscar respuestas a los datos que se puedan plantear- de todas y las distintas fuerzas políticas, y, desde luego, de las diferentes Comunidades Autónomas, que formarán parte de la misma.

Yo creo que el objetivo es el alcanzar un desarrollo armónico y equilibrado del sistema nacional que tenemos y que se haga sostenible, que es algo que estamos continuamente planteando en los debates que estamos teniendo. Por tanto, lo que pedimos es llegar a una respuesta, que se hable de calidad, que sea realista y eficaz a la hora de abordar todos estos asuntos.

Sí me gustaría también poner de manifiesto que la ministra de Sanidad y Servicios Sociales, Dolors de Montserrat, el veintinueve de noviembre, invitó a las Comunidades a trabajar en favor de un pacto de Estado de los servicios sociales, donde dijo: para una coordinación real del conjunto de prestaciones, una mayor transparencia y eficacia, una igualdad en la atención. Según la ministra, el principal objetivo del Gobierno es asegurar unos servicios públicos de mayor capacidad y mayor calidad, que puedan responder a una realidad social cada vez, desde luego, más compleja e interrelacionada.

Por eso nuestro grupo va a apoyar la propuesta del Partido Popular. Y además voy a decir -como también se ha dicho aquí-, porque además forma parte de esos... de ese documento, de los 150 compromisos y del punto 57 que se ha hecho como pacto. Pero, es más, voy a añadir, porque... -haciendo referencia a lo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista- que, desde luego, el objetivo... -porque hemos dicho que nació sin financiación- y, desde luego, el objetivo debe ser recuperar los recursos destinados a la atención a la dependencia antes del año dos mil doce, a los mismos que había entonces. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Agradecer al Partido Socialista y al Partido Popular el apoyo. Y ya adelanto que, efectivamente, pues habrá sido una errata de adición; vamos a poner esa frase que estamos todos de acuerdo, y además clarifica, y que simplemente, pues por alguna cuestión simplemente gramatical, no se ha añadido. Pero, vamos, la voluntad está de todos, y no solamente recuperar, sino a ver si podemos incrementar esas... esos anteriores al dos mil doce, ¿eh?, efectivamente, esos parámetros.

Por ir por partes, a Izquierda Unida, pues hombre, después de este discurso que nos ha echado... -como buen filósofo, ¿verdad?- pues, hombre, me lo acabas de echar, fíjate, en mal día -yo creo-, porque precisamente venimos de ayer... había



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12045**

CVE: DSCOM-09-000280

una proposición en la Comisión de Fomento -ya sé que no es el caso, ¿verdad?-de Izquierda Unida, que, por cierto, usted ha retirado sin avisar a nadie... [murmu-llos] ... al presidente sí, pero a los demás no. Y, fíjese usted, de Venta de Baños, donde todo eso estaba motivado, la limpieza de una antigua azucarera y tal, tal, por una denuncia de Ciudadanos, etcétera, etcétera. Yo ahí estaba... estuve toda la mañana y toda la tarde hablando... [Murmullos]. No, no, si... [Murmullos]. Le llaman al orden; no sé si te llaman al orden o no, pero vamos, me refiero que es que, claro, aquí estamos diciendo que la inconcreción, inconcreción. Pues hombre, si yo más concreto...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señor Delgado, decididamente...

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Vamos al grano. Bueno, pues...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

... cíñase al tema en cuestión. O sea...

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Sí, sí, sí, bueno...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

... se justifique de la manera que se justifique, pero...

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

... pero si... ¿Verdad que a buen entendedor pocas palabras?

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

... cíñase al tema en cuestión...

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Pues eso, no estamos aquí para...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

... nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Pero es que en estas Comisiones, como en otras tantas que venimos aquí, por hablar, se habla hasta del TTIP. Porque, vamos, aquí estamos, efectivamente, instando al Gobierno de España, ya no digo ya a Estados Unidos, fíjate tú, a la Comunidad Europea. Hombre, por favor, yo creo que el rigor, aparte de pedirle, también hay que tenerle, ¿eh? Y, entonces, yo creo que, a estas alturas ya de la vida de cada

DS(C) - N.º 280

Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. 12046

cual, sabemos todos a qué nos dedicamos, de dónde venimos y a qué... y dónde

vamos. Entonces, yo creo que, sinceramente, puede uno interpretar que es más o menos importante las cuestiones, pero, vamos, yo creo que esta, que está muy clarita, que son los servicios sociales y pedir un pacto nacional, pues, hombre, más claro, el agua. Y luego, cuando quiera usted, hablamos del TTIP, de la paz mundial, o de lo... Kioto o lo que usted diga, ¿eh?, que, seguramente, cuando usted lo propone, va a estar muy bien y los demás tenemos que aguantar aquí carros y carretas y lo que sea. Pero para eso estamos, para eso está la democracia, para respetarnos unos a otros y hablar de lo que haya que hablar y aguantar lo que nos echen, como decía mi abuelo, que para eso estamos. Pues muy bien.

Dicho lo cual, pues seguimos, efectivamente, hablando de lo que tenemos que hablar. Sí que estoy de acuerdo, efectivamente, que ojalá... no, no, del aumento del gasto social, ese 7 %, en fin... Pero si en eso estamos todos. Yo creo que, si usted lee muy bien la proposición, implica, lógicamente, los aumentos de gasto social, etcétera, etcétera. Hombre, no estamos tan de acuerdo, igual que Podemos -y ahora la contestaremos y tal-, con la... no sé, parece que la de externalizar servicios y tal. Yo creo que los servicios lo que tenemos que hacer es optimizar los servicios. Y yo, vamos, le habla uno que, como saben ustedes, he sido alcalde muchísimos años y, a veces, uno es lo que uno quiere y otra cosa es lo que uno puede.

Y ya pasamos con la compañera de Podemos. Efectivamente, yo no sé si las gestiones privadas son malas o buenas, pero yo le pongo un ejemplo: hay muchísimos pueblos pequeños en Castilla y León, y estamos hablando de Castilla y León, no de Burundi ni de... ¿eh?, de Madagascar, donde no podíamos hacer los ayuntamientos -como usted sabe- residencias de ancianos; pero ancianos, otra cosa no, pero ancianos es lo que tenemos en Castilla y León, y además todos y muchos, y ojalá los pudiéramos tener mejor atendidos. Y en ese aspecto, la iniciativa privada, en muchos de los casos, nos ha salvado... no digo la vida, pero sí ayudado a tener los servicios mucho más cercanos. Le puedo asegurar que ahí todos los conciertos que se puedan hacer... y además generan trabajo -como usted bien sabe-, ya no vamos a entrar, efectivamente, si están muy bien o mal pagados, seguramente nunca estarán bien pagados, y le puedo asegurar -y conozco a muchísima gente, ¿eh?-, y mi pueblo tiene una residencia que trabajan 24 personas, pues, bueno, que a trabajar con gente mayor es muy complicado, en fin, necesita una carga emocional muy grande, nunca estará muy bien pagado, pero, vamos, le puedo asegurar que tienen trabajo y fija mucho la población rural, y, sobre todo, sobre todo, dan unos servicios que, si no, no podríamos tener.

Ahora, cuando acaba de salir el director general de Familia, pues ojalá teniendo ese tipo de servicios, podemos dar cabida o dar pie a tener, por ejemplo, un centro de día, con plazas concertadas. En fin, yo creo que la cuestión de todos y entre todos es dar e intentar acercar los servicios a los ciudadanos. ¿Las formas... las fórmulas? Pues, hombre, a usted le pueden gustar mucho, a mí me gustarán menos, pero la realidad es tozuda, y es que los ayuntamientos, la Junta, el Estado, las diputaciones no tenemos el dinero suficiente para poder prestar esos servicios.

Y, mire, en una de las... alocuciones, perdón, que hice hace poco en el Pleno, ¿eh?, recordaba a un alcalde muy famoso de Peleas de Abajo, de Zamora, aquel que gastó hasta 6.000.000 de euros, que menos mal que luego ya vino aquella Ley de Estabilidad Presupuestaria. Ese sí; mira, hizo una residencia pública. No pregunte

Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12047**

DS(C) - N.º 280

usted cómo fue ni cómo va, porque ya se lo puede imaginar. Hay cosas que, además de no poder ser, son imposibles. Pero, bueno, en eso estamos y yo creo que vamos a intentar todos hacerlo.

¿Que las desigualdades entre las Comunidades Autónomas están? Eso es más que evidente. Por eso pedimos y reiteramos que se haga este pacto por los servicios sociales, porque todos sabemos que hay Comunidades Autónomas más ricas, mucho más ricas... -y yo he trabajado, porque soy funcionario del Estado, he trabajado en el País Vasco- pero mucho más ricas, y usted me está entendiendo, y otras que no somos tan ricas, y otras todavía peor que Castilla y León, aparte de que, lógicamente, en este caso el Partido Popular saque pecho de que aquí gestionamos mejor, y seguramente es verdad, comparado con lo que hay en otras Comunidades Autónomas, en este tema de los servicios sociales. Pero, bueno, siempre hay que intentar mejorar y siempre hay que intentar, desde luego, hacerlo.

Sobre el Partido Socialista, aparte de agradecer, lógicamente, pues sí, efectivamente, yo no sé si le quedarán muchas o pocas, pues las que sean necesarias. ¿Que tenemos desconfianza? No es que desconfiemos, es que nos gusta reiterar lo que firmamos y pactamos, porque, curiosamente, también lo firmamos con ustedes –¿no se acordará?–, 150 medidas. Yo no sé, le vuelvo a reiterar, si, a lo mejor, hubiera seguido aquel pacto y sean del Partido Socialista, a lo mejor la... aquí los contrarios estarían diciendo lo siguiente. Es igual, si se trata de lo que se trata, de que se cumpla lo que se firma y lo que se pacta. ¿Desconfianza? No lo llamemos... vamos a decir prudencia, ¿eh? Somos prudentes y somos consecuentes con lo que firmamos y nos gusta que se cumpla, y por eso lo traemos aquí las veces que sean necesarias y lo que haga falta, vamos, le vuelvo a decir. Y, precisamente, no demos todos aquí lecciones de eso, de la paz mundial y de cuál es inconcreto o inconcreto, porque, si nos apuntamos todas, yo creo que las listas podían ser bastante complicadas.

Hombre, dice que tiene dudas sobre ese nuevo plan de financiación autonómica; y todos, todos. Ayer, creo que hace poco, estos días, el presidente del Gobierno decía que sí o sí hay que hacer el nuevo plan de financiación, y a ver si es verdad. Hombre, pero ustedes han gobernado también ocho años no hace mucho tiempo, que no será por no hablarlo ya desde el nuevo plan de financiación autonómica. Como esa financiación local, que usted sabe... ¿desde cuándo estamos hablando de financiación local, eh?, ¿de cuándo estamos hablando que nos den y nos acerquemos los ayuntamientos a ese 33 %? ¿Qué me está contando, eh? El libro blanco. Claro, pues ya sabe, el Partido Socialista, que ha gobernado, pues es tan culpable o más, o por lo menos a partes iguales, que el Partido Popular. Pero no se trata de echar la culpa a nadie; se trata de solucionar los problemas. Estamos en la época que estamos, estamos en el tiempo que estamos y se trata de que este tipo de resoluciones se cumplan y se hagan cumplir, que es de lo que se trata, y para eso estamos Ciudadanos, sinceramente se lo digo.

Y, por supuesto, ya le hemos dicho que, efectivamente, vamos añadir, ¿eh?, y así quiero que conste, ese... esa línea que, efectivamente, concreta bastante y, además, estamos total y absolutamente de acuerdo.

Y sobre el Partido Popular, bueno, pues aparte de agradecer el apoyo, decirle que, efectivamente, usted también sigue con su... que es lógico esa, digamos, clasificación de sobresaliente, que lo estamos haciendo bastante bien. Pero vuelvo a decir que tampoco se trata de dormirnos en los laureles, ¿eh? Yo creo que hay mucho



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12048**

CVE: DSCOM-09-000280

por hacer, y, en ese aspecto, le vuelvo a reiterar que también en la clasificación de los dependientes no estamos tan bien, ¿eh? Ahí falta mucho por hacer y a veces la gente, pues eso, a veces muere sin que hayan sido clasificados debidamente, en fin, porque a veces se tarda demasiado.

Pero, bueno, estamos todos a mejorar y se trata de que esto realmente... estamos totalmente y absolutamente de acuerdo que tiene que ser sostenible y que se tiene que pensar en la financiación garantizada para todos. Y vuelvo a reiterar, porque ahí sí que... en este país yo creo que todas las Comunidades Autónomas no tienen las mismas, digamos, condiciones económicas, y ahí el Estado es el que debe de garantizar la igualdad entre todos los españoles, entre todas las Comunidades Autónomas, y sobre todo en dependencia y en servicios sociales, y ahí siempre vamos a estar de la mano con todos los partidos, para que así se cumpla. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Perdone, señor Delgado, ¿nos puede leer el texto definitivo, por favor?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Perdón. Propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación promover un Pacto de Estado por los Servicios Sociales, consensuado con las Comunidades Autónomas en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y de la Dependencia, con el fin de lograr una gestión ágil, común y sostenible de todos los servicios sociales y mejorar su financiación en el ámbito del nuevo modelo de financiación autonómica, asegurando los recursos suficientes". Y ahora: "Se recuperarán... –añadir– se recuperarán lo recursos anteriores a dos mil doce dedicados al Sistema Nacional de Dependencia".

Votación PNL/000911

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Pues muchas gracias. Como se ha modificado el texto, ¿algún procurador quiere hacer uso de la palabra? ¿No? Perdón. Pasamos a someter a votación esta proposición no de ley. ¿Votos a favor? No, dieciséis, dieciséis. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Dos. Pues queda aprobada esta proposición no de ley con dieciséis votos a favor y dos abstenciones.

Ahora reanudamos el punto número... el punto número tres. Por la señora letrada se dará lectura al tercer punto del orden del día. Silencio, por favor.

PNL/000680

LA LETRADA (SEÑORA SESEÑA SANTOS):

Cuarto punto del orden del día: Proposición No de Ley, PNL 680, presentada por las Procuradoras doña Laura Domínguez Arroyo y doña María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una evaluación previa de accesibilidad de las páginas web de la Administración autonómica para determinar el grado de accesibilidad de las mismas así como a adaptarlas



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12049**

para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 130, de diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señora letrada. Por favor, les pido silencio. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora doña Laura Domínguez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias, presidenta. La denominada accesibilidad universal a la web tiene como objetivo que el máximo número de personas pueda acceder a las páginas web independientemente de sus capacidades sensoriales, físicas o intelectuales. Básicamente, se trata de que todas las personas tengan igualdad de acceso a las páginas web para que puedan percibir, entender, navegar e interactuar en la red, dependiendo del tipo de discapacidad. Quisiera incidir en que esta propuesta no es una propuesta solo de Podemos, sino que nace de reivindicaciones de distintas asociaciones del ámbito de la diversidad funcional en toda su amplitud, desde personas con diversidad visual-auditiva hasta las personas con diversidad psíquica.

Hoy en día internet es una ventana al mundo que debiera ser igual para todos y todas, por lo que limitar el acceso a un determinado número de personas a la misma es un proceso perverso de desigualdad entre personas, sutil e invisible al resto de la sociedad, que no es consciente de las necesidades de personas con diversidad funcional. Así es que diversos colectivos nos han hecho llegar la imposibilidad que tienen para acceder a trámites electrónicos gestionados por la Junta de Castilla y León, obviamente, también al portal abierto de la Junta, así como a la página web de las Cortes de Castilla y León -que esto, obviamente, pues sería una petición expresa para esta Cámara, que, a priori, escapa de las capacidades del Ejecutivo-.

No es baladí el hecho de que el Gobierno Abierto debiera ser para todas las personas, y que el que no sea así, como ya he dicho, atenta contra los derechos de igualdad. No solo está previsto en la legislación española, concretamente en la Ley 51/2003, de dos de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, desarrollado posteriormente en real decreto, sino que, como se ha debatido aquí esta misma tarde, es parte de la legislación autonómica.

Resulta absolutamente bochornoso que el propio Gobierno no cumpla dentro y pretenda hacer cumplir fuera las leyes de los que ellos mismos se dotan. Me pregunto cómo pretenden hacer accesible las nuevas tecnologías de manera general, cuando no las aplican en su propia casa. Realizando esta PNL, las asociaciones me explicaban que hacer de inicio una página accesible no resulta ni caro ni requiere un esfuerzo especial, lo que sí lo resulta es hacerlo *a posteriori*, y con esto se van a tener que encontrar ahora por no haberlo hecho cuando debieron.

Es por esto que nos parece fundamental hacer un mapeo previo para ver qué modificaciones requerirían todas las páginas dependientes de la Junta de Castilla y León, cuál es el grado del cumplimiento de la Norma UNE 139803:2012. Requisitos



Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades

IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. 12050

de accesibilidad para contenidos en la web, que vino a blindar las características y contenidos de una página web accesible y que sirve como complemento a lo que las leyes vigentes ya estipulan.

Les instamos, por tanto, a que sean operativos a la hora de realizar esas adaptaciones, que lo hagan para todas las personas, sea cual sea su diversidad funcional, y por eso nombramos explícitamente la lectura fácil, los contenidos auditivos y visuales y las adaptaciones cognitivas, siempre bajo los criterios internacionales de accesibilidad universal.

Insistimos, les instamos a cumplir la legislación estatal y autonómica, la normativa internacional y sus propios planes de accesibilidad universal en todos los ámbitos para personas con discapacidad. Insisto también, la propuesta no es solo de Podemos, sino de distintas asociaciones de diversidad funcional. Desde una perspectiva de igualdad entre personas es imposible argumentar en contra de esta propuesta, por lo que rogamos el voto favorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muy bien. Voy a intervenir ciñéndome a la cuestión, presidenta. Bueno, nosotros, evidentemente, el voto va a ser favorable, ¿no?, lógicamente. La Organización Mundial de la Salud reconoce que la discapacidad es un concepto en evolución, y también se destaca, dentro de este elemento, que la discapacidad -cito textualmente- resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás -cierro cita-.

Por lo tanto, las tecnologías de la información y comunicación parece evidente que tienen una importancia crucial en la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad, y que, por lo tanto, la accesibilidad en las páginas web es uno de los elementos clave para facilitar integración digital de sectores de la población que de otro modo podrían quedar excluidos. Por lo tanto, como esto es algo que ya hemos argumentado, hemos planteado en el primer... en la primera proposición no de ley que se ha debatido en el marco de esta Comisión, pues nuestro voto nuevamente será favorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, presidenta. Y también ciñéndonos, por supuesto, a la cuestión, anunciar nuestro voto favorable a esta proposición no de ley, porque, efectivamente, dice



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12051**

CVE: DSCOM-09-000280

lo que tiene que hacerse, y además, como ha dicho la ponente de Podemos... no solamente porque lo diga Podemos, yo creo que lo dice el sentido común, todas las asociaciones y los que conocemos a muchos familiares con problemas graves de discapacidad, pues, en fin, nos lo cuentan casi todos los días. Yo hace poco tuve una entrevista con una madre que tiene un hijo que tenía espectro autista, y encima sordociego, y, claro, cuanto te cuentan -digamos- en vivo y en directo todos los problemas diarios y como encima tiene también estos problemas para poder acceder a este tipo de... en fin, de ayudas y de comunicación, pues todavía yo creo que ya está todo dicho y todo hablado. Lo que tenemos que hacer, como hemos dicho antes, es que, cuando hacemos leyes, las tenemos que cumplir, y aquí, en este caso, ser todavía mucho más sensibles.

Esa trascripción de lectura fácil para personas con discapacidad intelectual, alternativas al contenido visual y auditivo para personas ciegas, sordas y sordociegas, acceso a los contenidos que se mueven, parpadean o similar, en fin, son... tienen que ser lo más rápidamente posible, y, desde luego, no escatimar ningún recurso, porque en este caso tiene que ser prioritario. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Virginia Jiménez.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Gracias, presidenta. Internet ofrece importantes beneficios en el acceso a la información y, al mismo tiempo, constituye una valiosa herramienta de comunicación entre las Administraciones públicas y los ciudadanos y ciudadanas. Por ello, es obligación de las Administraciones garantizar que cualquier persona pueda acceder al conjunto de servicios públicos contenidos en la red, tanto los relacionados con la información como con la tramitación. Cuando el titular de una web es la propia Administración esa obligatoriedad es ineludible, aguí ya no caben excusas de ningún tipo.

Un ciudadano o ciudadana que tenga cualquier tipo de dificultad, limitación o capacidad diversa, ya sea de carácter físico, sensorial o intelectual, debe disponer de los medios necesarios para acceder a los servicios públicos a través de internet. Y eso significa no solo que todas las personas puedan entrar en una web, sino que cuenten con las herramientas y con los recursos adaptados a sus capacidades para que estén en condiciones de recibir los mensajes, comprenderlos, interactuar y moverse libremente por los contenidos de la red. Esta es una cuestión de ámbito fundamentalmente legal, derivada de la necesidad de cumplir con lo establecido en nuestra propia legislación.

En este sentido, la base fundamental estaría en el Real Decreto 1494/2007, de doce de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios ligados a la sociedad de la información y los medios de comunicación social. Se trataría, en definitiva, de cumplir con lo establecido en este real decreto, que sirvió hace ya 10 años para desarrollar la Ley 51/2003, de dos de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.

Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12052**

Efectivamente, si somos capaces de garantizar la accesibilidad universal a internet, estaremos haciendo una Administración más abierta, y en consecuencia más libre y democrática, pero el beneficio será no solo para las personas con cualquier tipo de discapacidad, sino para el conjunto de la ciudadanía, ya que facilitaremos la integración y la comunicación entre todos y todas.

En este caso, nos encontramos ante una obligación de las Administraciones públicas derivada del marco legal vigente, pero creo que la obligación debe ir mucho más allá de la necesidad de cumplir la normativa. Aquí se trata de una cuestión de simple justicia, justicia con una parte de nuestra sociedad que tiene exactamente los mismos derechos que el resto, pero que debe ver garantizado el cumplimiento de dichos derechos mediante una adaptación de las infraestructuras, en este caso de información, comunicación y relación Administración-administrado.

La iniciativa para la accesibilidad web ha establecido una serie de pautas para tratar de mejorar las posibilidades de navegación de las distintas páginas web. Dichas pautas permiten, en primer lugar, comprobar el grado de accesibilidad de cada web en función de las necesidades de cada persona, y, en segundo, aplicar las medidas correctores necesarias para garantizar el acceso real y efectivo al conjunto de los ciudadanos y ciudadanas.

La Norma UNE 139803:2012, sobre requisitos de accesibilidad para contenidos en la web, viene a refrendar estas mismas pautas que regulan aspectos como la posibilidad de percibir los contenidos, la capacidad de manejar la información, la facilidad de comprensión y la existencia de una estructura adecuada.

Para concluir, creo que debemos ser plenamente conscientes de que la tecnología actual facilita enormemente la adaptación de la web a cualquier tipo de discapacidad, por lo que ni las dificultades técnicas ni las económicas podrían servir de excusa. En definitiva, nos sumamos a la proposición no de ley y apoyamos la necesidad de comenzar con una comprobación rigurosa del grado de accesibilidad de las distintas páginas web de la Administración autonómica para, a continuación, proceder a adaptar aquellos contenidos que aún no lo estén, para que cualquier ciudadano o ciudadana con una discapacidad física, sensorial o intelectual esté en condiciones de acceder al conjunto de contenidos.

En este sentido, quizá fuera conveniente que previamente se facilitara la participación de las organizaciones más representativas de los diversos colectivos de personas con discapacidad. De este modo, seguramente el resultado sería más eficaz y, sobre todo, más acertado. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Manuel Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, vamos a intentar -y dado que la tarde es muy densa- pues que escuchen lo que yo quiero trasladarles, porque la intención es que lleguemos a un acuerdo, con una proposición no de ley que es muy



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12053**

sensata, que está llena de sentido común, pero que exige escuchar los argumentos que yo les voy a trasladar para que a ver si entre todos somos capaces de sacarla adelante. Por lo tanto, el castellano es muy rico, y la diferencia entre oír y escuchar es exactamente lo que yo reclamo de sus señorías.

Porque si ustedes entran en la página web de la Junta de Castilla y León-pueden hacerlo todos- y van a la parte final, aparece el certificado que acredita la accesibilidad de la página web; y solo existe un sistema de acreditación, que es el que yo les muestro aquí [el orador muestra una imagen desde un dispositivo electrónico]. Y se lo voy a leer, porque realmente es verdad que con esto aparece medio resuelta nuestra proposición no de ley de una forma yo diría que casi inapelable desde el punto de vista formal, ¿eh? Dice: La Unión Tecnología y Accesibilidad, empresa perteneciente al grupo ILUNION -que es la ONCE, Fundación ONCE-, acredita: "Con fecha once del uno de dos mil diecisiete -esta es la página web de la Junta, ¿eh?, no es otra cosa- se ha realizado una Auditoría de Accesibilidad de la Junta de Castilla y León. en su Sitio web http://www.jcyl.es. El resultado de la auditoría satisface los requisitos de accesibilidad del nivel Ilunion Doble-A de WCAG 2.0"; que es el exigido por la Unión Europea, que es la normativa que ustedes, señorías, han dicho. Es decir, la UNE 139803 de dos mil doce exige esta acreditación, que es la WCAG (puede ser una A, y doble A es mejor que una A) 2.0 de las directrices de accesibilidad para el contenido web 2.0 de la iniciativa triple WC-WAI, así como los requisitos necesarios para satisfacer la Norma UNE que ustedes todos han citado. Y sigue diciendo: "Para garantizar que la Junta de Castilla y León mantiene los requisitos de accesibilidad incorporados -es decir, lo que ustedes exigen, las pautas de accesibilidad-, Technosite realiza auditorías con carácter semestral -que es el primer punto de la PNL, hay que hacer auditorías, pues las realiza con carácter semestral- y si algún usuario encuentra dificultades de acceso a la web certificada, contacte con ILUNION Tecnología y Accesibilidad". Y aparece el sello ILUNION, WCAG 2.0.

Es decir, este es el certificado que en toda Europa, por decirlo de alguna manera, garantiza lo que ustedes están pidiendo y con lo que nosotros estamos totalmente de acuerdo. Pero, claro, hay que saber que esto es la página web de la Junta. ¿Qué quiero decir? Pues quiero decir, señorías, que posiblemente el que lleguemos a un acuerdo sobre este asunto de máximo... de máximo interés bastaría con que donde ustedes dicen "adaptar las páginas web" en la PNL, pues "seguir adaptando", si ustedes aceptan que el certificado está ahí, algo tan sencillo como eso. Y, si no, lo aceptaríamos, pero quiero decir que, hombre, adaptar una cosa que está certificada -es público, está aquí, lo pueden ustedes comprobar, desde hace 10 años-, pues "seguir adaptando", o seguir... "continuar utilizando las pautas", porque son las pautas que ustedes han dicho, las herramientas, las VTC y versiones alternativas de accesibilidad son las que tenemos que utilizar, no hay otras. Bueno, pues, si las están utilizando, pues seguir utilizándolas, o seguir asegurando que las modificaciones -que es muy importante- que se introduzcan -que están constantemente modificándose- y las incorporaciones de nuevas tecnologías son accesibles.

Créanme, señorías, que, como quiera esta era una PNL... a mí me parece muy importante, muy importante, hemos hecho un esfuerzo, y toda la Junta, todos los departamentos han remitido el informe de cómo está la página web de cada uno de los tal. Yo tengo aquí el informe, que pongo a su disposición, porque es exhaustivo, no va a dar tiempo, ni mucho menos, en diez minutos. Pero sí les puedo decir, sin faltar a la verdad -después de ver esa documentación- que la página web de la Junta

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. 12054

de Castilla y León y la plataforma corporativa de gestión de contenidos de la Junta de Castilla y León, que integra más de 50 portales, más de 50 portales -y vemos si queréis los 50, porque los tenemos-, cumple con las exigencias de accesibilidad web establecidas por la iniciativa que ustedes han dicho. Es decir, el Consorcio World Wide Web establece una iniciativa, que es la WAI, que afecta a todas las pautas de accesibilidad de las páginas web en toda Europa, y que, por lo tanto, son las que yo les puedo relatar, si ustedes quieren. Bueno, pues cumple todas las exigencias con el objetivo de tal... y concretamente con el nivel de accesibilidad Doble-A WCAG 2.0, que es el exigido por la Unión Europea, la Norma UNE 139803:2012; todo el portal, los cincuenta y tantos. Así lo certifica la Fundación ONCE a través de ILUNION Tecnología y Accesibilidad, que han visto ustedes aquí, el certificado cierto.

¿Y qué se pide para eso? Pues se pide -insisto-: primero, realizar una evaluación de la accesibilidad en la página web; cada 6 meses se realiza; por lo tanto, ustedes piden una, pues cada seis meses; no se podría, si no, acreditar, es un protocolo, no puede ser de otra manera; y que las que ya estén realizadas se adapten, que es la parte más importante, la adaptación permanente, que eso sí que podría fallar; y utilizar las accesibilidades pues todas las herramientas de la iniciativa WAI y las alternativas que sean accesibles y que vayan viniendo al mercado. Esto sería; los certificados también los tengo aquí.

Por lo tanto -sin cansarles mucho-, la primera conclusión sería que se cumple. Desde el año dos mil siete se cumple más, porque antes había otra página. Desde que se hace la nueva página de la "jccyl" se cumple aún más; antes era punto 1, ahora es punto 2, es decir, las exigencias son mayores. Y luego coincido con sus señorías: es que la segunda conclusión que me han hecho ver es que con estos trabajos de hace más de 10 años hemos comprobado que la creación de páginas web accesibles no solo no es más caro ni más costoso -es igual-, sino que además está dando muchísimas ventajas a la página web, no solo porque es más fácil el acceso de todos los discapacitados que puedan tenerlo, sino porque en el posicionamiento de los buscadores el sistema hace que vayan delante las que tienen este certificado, por lo tanto, nos viene muy bien tenerle; y van, y sale por eso la Junta de Castilla y León mucho antes que otras muchas páginas. Por lo tanto, es muy bueno, no podemos estar más de acuerdo, debemos hacerlo.

Y se garantizan además cuestiones tan importantes, que es la que aquí se ha hablado, esas pautas de accesibilidad fundamentalmente. Por ejemplo, son: el correcto uso de colores para que haya contraste suficiente, facilitar la lectura, o que los menús estén concretamente indicados por textos comprensibles. Insisto, ¿cómo se acredita esto? Con funcionarios de la Junta y con el informe certificado de ILUNION Tecnología y Accesibilidad, Fundación ONCE. Se hace así en casi todas las Administraciones. Y vuelvo a insistir, el acceso a dicho certificado, parte inferior de la página web, vayan ustedes al final, pinchen, y sale este certificado que yo les he leído; o sea, está ahí.

Y como complemento –y me interesa que lo vean, porque esto es muy reciente–la Junta de Castilla y León ha incrementado un servicio web que lee el contenido en castellano del sitio transformándolo al lenguaje hablado, que eso antes no lo había, gracias a una voz generada automáticamente por ordenador –lo tiene en toda la página– y la lectura se realiza en tiempo real, por lo que siempre lee el contenido más actualizado; también eso es muy interesante.



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12055**

CVE: DSCOM-09-000280

Respecto a otras páginas que... pero no voy a decirles todas; si quieren ustedes, tengo todas, pero la más interesante, el Boletín Oficial, que también lo citaban en la proposición no de ley, pues se cita la PNL del Boletín Oficial, y vuelvo al certificado, cumple desde el año dos mil diez las pautas de accesibilidad marcadas por el consorcio W3C-WAI, en base a la WCAG 1.0, así como las pautas establecidas por la normativa UNE, etcétera, etcétera, que es la misma (139803), superando todas las auditorías de accesibilidad realizadas por la empresa ILUNION Tecnología y Accesibilidad, satisfaciendo desde el veinte de septiembre de dos mil dieciséis los requisitos del nivel Doble-A; antes tenía solo una A, ahora es Doble-A, de este requisito de certificado de las directrices de accesibilidad para el contenido web 1.0 de la WCAG, etcétera, según la Norma UNE 139803. Y así un largo etcétera de páginas, como son todas las que afectan a portales de deporte de Castilla y León.

El portal de Turismo, por ejemplo, el portal de Turismo -que es muy interesante- es de los que más acceso tiene, pues bueno, pues tiene usted derecho a decir ¿y cómo está? Pues yo les puedo enseñar el certificado de que el portal de Turismo de Castilla y León, aunque tiene una antigüedad de más de 10 años, la versión actual se puso en marcha el dos mil quince, y esta versión, en el diseño y construcción y elaboración del portal, ha seguido las pautas y recomendaciones de la WCAG 2.0, por la que todos sus contenidos, así como sus diseños y herramientas de gestión de contenidos con las que se ha hecho, cumplen la WCAG 2.0 en la accesibilidad Doble punto A.

La Filmoteca de Castilla y León -que es otra página también con muchísimas visitas- pues cumple exactamente, ¿eh? -conforme a lo que les he expuesto, para no cansarles-, la normativa. Se ha implementado en funciones para permitir acceso fácil y está llegando a tener -como les decía- la Doble A de WCAG punto 2.

Y por decir alguna otra, la de Educación. Pues Educación, que es muy importante, tuvo un certificado como web accesible en el nivel Doble A en el año dos mil diez, antes no lo tenía, luego lo tiene, lo tiene y está acreditado. Y ha seguido manteniendo esa certificación sometidas a auditorías periódicas de actividad, y el último certificado de accesibilidad se emitió el veintitrés de noviembre de dos mil quince. Está vigente hasta el año diecisiete, hasta noviembre por tanto de este año, y la última auditoría se ha efectuado el cinco de enero de dos mil diecisiete. Por tanto, estoy dando datos... yo creo que son muy similares. Y el portal de Educación, según consta en el sello, aparece también los requisitos.

Por tanto -y no quiero cansarles-, las conclusiones: pues que en cuanto a realizar una evaluación de la accesibilidad de las páginas web de la Junta de Castilla y León, ya existe esa evaluación realizada por la Fundación ONCE -a través de esta- cada seis meses; que esta certificación garantiza el cumplimiento de la normativa existente en la Junta de Castilla y León; nuevamente demuestra el compromiso en personas con discapacidad; el nivel certificado es acorde con lo recomendado por la W3C; y, evidentemente, podemos decir -y lo acepto- que no todos los documentos PDF anteriores al dos mil diez están actualizados conforme a este certificado, y, por tanto, podríamos decir que ahí lo que hace la Junta de Castilla y León es permitir -llamando a una... a una seña que yo le puedo dar ahora- que alguien reclame que el documento anterior al dos mil diez se actualice a efectos de que se pueda ser consultado conforme a las pautas de accesibilidad. Es un protocolo muy sencillito, tiene la



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12056**

CVE: DSCOM-09-000280

invitación a poderlo hacer y, de este modo, yo creo que se puede decir que la Junta de Castilla y León se ha esforzado en que esto sea, pues lo que puede exigirse, por otra parte.

De ahí que yo les dijera, señorías -y muy especialmente a la proponente-, que yo le propongo una transacción. Estoy dispuesto a aprobar, casi en los mismos términos, la proposición no de ley que usted ha traído. Si se fija, falta -de lo que yo le he propuesto- un...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría, tiene que ir terminando, ¿eh?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

(Sí). ... un primer punto. El primer punto sería el de las auditorías, porque está comprobando que cada seis meses se realizan, y porque, si no, no hay certificado. Si no se hacen las auditorías no hay certificado. Por lo tanto, decir que se haga auditorías... va implícito. Pero nosotros... bueno, pues si usted quita ese punto, pues el resto lo podíamos aceptar, o bien diciendo "seguir adaptando", "continuar utilizando", "seguir asegurando"... Usted dice "adaptar"; asegurar. Prácticamente estamos hablando de lo mismo. Y me gustaría que, por tanto -si quiere hacemos un receso-, aceptáramos este lenguaje y sacáramos adelante esto, que es verdaderamente importante y en lo que estamos todos implicados. Tenemos que sacar las páginas web accesibles porque eso es fundamental. Yo en eso estoy totalmente de acuerdo. Entonces, si podemos hacer un receso para ver exactamente el término de... del encuentro, pues sería estupendo. Yo lo solicito. Muchas gracias. ¿Podemos hacer el minuto? No. De acuerdo, pues ya está. Pues no quiere acuerdo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Pues para fijar el texto y cerrar el debate definitivo, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. Pues, pues no quiero receso porque no acepto la enmienda, y le voy a explicar por qué. Es curioso que se ha pasado diez minutos diciéndome que las páginas webs pertenecientes a la Junta son accesibles para acabar diciéndome que, por ejemplo, los PDF, que es un contenido bastante importante de las páginas web de la Junta de Castilla y León, no son accesibles. [Murmullos]. No, y... y a los de día de hoy, y precisamente... y precisamente por eso le voy a explicar a continuación.

ONCE. Una de las cuestiones que nos planteó fue que la mayoría de contenidos están en PDF, en todos, hasta los que son de los últimos años, y no es accesible porque sus transcriptores no sirven para PDF, solamente para Word o otras pautas. Evidentemente, si no pueden acceder a toda esa parte de PDF, yo creo que es un contenido sustancial de lo que se encuentra en las páginas web de la Junta de Castilla y León.



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. 12057

ASOCIDE. Contenidos con audio no accesibles para las personas sordas, nos dijeron. Es decir, hay una serie de contenidos dentro de las páginas web de Castilla y León que las personas sordas no pueden escuchar, evidentemente.

Plena inclusión. No existe transcripción de lectura fácil, esto en absolutamente ningún trámite electrónico de la Junta de Castilla y León. Es decir, si una persona que tiene una discapacidad psíquica quiere acceder a una solicitud de empleo, a una solicitud de Renta Garantizada de Ciudadanía, quiere decir que no tiene una transcripción fácil en la Junta de Castilla y León para poder acceder a ella.

Entonces, yo creo que hay suficientes cuestiones como para que sí se admita una evaluación de cuáles son las cosas que no se están cumpliendo en cuanto a accesibilidad en la páginas web de la Junta de Castilla y León, porque -como le digo- esto no me lo invento, me lo han dicho estos colectivos en concreto.

Entonces, yo le insto... en que igual -que además me consta- que se reúnen muchas veces con estos colectivos, digo yo que esta misma preocupación se la habrán pasado a ustedes, no creo que simplemente se la hayan dicho a Podemos. Entonces, igual una solución es que precisamente se sienten con ellos para ver qué contenidos son los que efectivamente no son accesibles y modificar esa accesibilidad para esos colectivos. Porque estoy de acuerdo en que una parte... -que es lo que creo que me ha querido expresar durante estos diez minutos- que una parte sí que está haciendo accesible. Pero si una parte no lo es, es como si no lo fuera nada, y entonces tienen que... tienen evidentemente que hacer esas modificaciones. No me vale que tengan el certificado de accesibilidad, porque -como usted me ha dicho- no es con la máxima puntuación. ¿Y por qué no es con la máxima puntuación? Por estas cuestiones que le estoy comentando aquí: los PDF; los contenidos en audio que no son accesibles; la transcripción de lectura fácil... Entonces, es que no me puede estar durante diez minutos diciendo que sí son accesibles cuando, de hecho, le estoy dando ejemplos concretos de qué términos no son accesibles.

Y bueno, sí que me gustaría acceder a ese informe -ya que nos los lo ha dado-, pero... pero, como le digo, donde se realizan trámites electrónicos, también una parte más, personas con discapacidades cognitivas que no pueden acceder a una parte de esas solicitudes, aparte también de -como le decía- a las personas con discapacidad psíquica.

Entonces, yo creo que son suficientes cuestiones para mantener nuestra PNL tal y como está. No le aceptamos la enmienda; y, desde luego, les insto a que la voten tal y como está. Yo creo que son suficientes los ejemplos que he dado. Muchas gracias.

Votación PNL/000680

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

A ver, señorías. Señorías, no se puede generar un debate. [Murmullos]. Según... según la proponente, el texto se queda como está. Con lo cual pasamos a votar esta proposición no de ley. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Bueno, habiéndose producido un empate, volvemos a someter a votación esta proposición no de ley.



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12058**

CVE: DSCOM-09-000280

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un nuevo empate, me supongo que como nadie quiere un receso para volver a tratarlo... nada. [Risas]. Volvemos a someter a votación.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Bueno, pues habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92, Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de ese precepto reglamentario.

Y pasamos al último punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura del último punto del orden del día, del quinto punto del orden día, perdón.

PNL/000928

DS(C) - N.º 280

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 928, presentada por los Procuradores don Luis Fuentes Rodríguez, don Manuel Mitadiel Martínez, don David Castaño Sequeros, doña María Belén Rosado Diago y don José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para mejorar la Protección Integral contra la Discriminación por Diversidad Sexual y de Género, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de once de octubre de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor don José Ignacio Delgado, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Esta proposición no de ley, ya adelanto que pertenece a esas 150 medidas que Ciudadanos firmó con el acuerdo de investidura de Mariano Rajoy; es concretamente la número 77, y la reiteramos con la intención, lógicamente, de que se cumplan aquello que se firma, y porque lo vemos de especial importancia.

A día de hoy, la orientación sexual en particular y la diversidad afectivo-sexual en general es una fuente de discriminación. Todavía existen personas y colectivos para los que la homosexualidad es una enfermedad o una desviación producida por una educación anómala, cuando realmente es una circunstancia natural dentro de la diversidad del ser humano, circunstancia que se ha de respetar e integrar en la sociedad.

A pesar del claro y evidente avance en nuestra sociedad en estos últimos años, todavía se esconden resquicios de odio y prejuicio hacia las personas con una orientación no heterosexual; así, la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia siguen estando presente, por desgracia, en nuestros días. El informe de delitos de odio en España sitúa a los incidentes que tienen que ver con la orientación sexual de la víctima a la cabeza del *ranking*, por delante del racismo o la xenofobia.



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12059**

Más del 5 % de los alumnos y alumnas lesbianas, gais, transexuales y bisexuales afirma haber sido agredido físicamente alguna vez en su instituto por ser o padecer LGTB, y más de un 11 %, por desgracia, reconoce haberlo presenciado, según el último y más importante estudio de campo realizado hasta el momento sobre la situación en la que se encuentran nuestros adolescentes y jóvenes LGBT en el ámbito educativo, "Investigación sobre la homofobia en las aulas. ¿Educamos en la diversidad afectivo-sexual?", elaborado por el grupo de educación del Colectivo de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales de Madrid (COGAM). Hay que recordar que incluso muchos de nuestros jóvenes y estudiantes, de adolescentes, han llegado a autolesiones -incluso al suicidio-. Es una situación totalmente alarmante.

En cuanto a una breve resumen de la normativa, decir que el Artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma que: "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión pública o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición". La Resolución 17/19, de dos mil once, del Consejo de Derechos Humanos, sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, condena formalmente cualquier acto de violencia o discriminación por orientación sexual e identidad de género en cualquier parte del mundo. También el Artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea prohíbe de forma expresa toda discriminación y es preciso destacar las Resoluciones del Parlamento Europeo del ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, de dieciocho de enero de dos mil seis y de veinticuatro de mayo de dos mil doce, relativas todas ellas a la igualdad de derechos de lesbianas y gais y a la lucha contra la discriminación de la homofobia, así como la Resolución del Parlamento Europeo de cuatro de febrero de dos mil catorce, sobre la hoja de ruta de la Unión Europea contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género; y la Directiva 2000/78 del Consejo de Europa, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y en la ocupación.

En España la igualdad está regulada dos veces en nuestra Constitución, como saben ustedes, en el Artículo 1... o Artículo 14 dice textualmente: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

Y en el Artículo 9.2, textual, dice: "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

Corresponde, pues, a los poderes públicos la adopción de medidas afirmativas como garantes de los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas. En aplicación de los preceptos constitucionales, la legislación española ha ido evolucionando en ejercicio de los derechos relacionados con estas figuras jurídicas. Así, el treinta de junio de dos mil cinco se aprobó una importante y transcendental modificación del Código Civil, como ustedes recordarán, que permitió el matrimonio de personas del mismo sexo, y, como consecuencia de ello, otros derechos de envergadura, como la adopción conjunta, la herencia y la pensión.

Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12060**

La ley fue publicada el dos de julio de dos mil cinco, convirtiéndose España en el tercer país del mundo en legalizar el matrimonio igualitario, después de los Países Bajos y Bélgica, y en el primer país del mundo en legalizarlo de forma plena, pues en esa fecha los Países Bajos solo permitían la adopción de niños y niñas de nacionalidad solamente holandesa, y Bélgica no permitía la adopción por parte de parejas homosexuales casadas.

El quince de marzo de dos mil seis el Gobierno español modificó la ley de reproducción asistida, permitiendo a la madre no biológica reconocer legalmente como hijos a los niños nacidos en el matrimonio entre dos mujeres; son avances más que evidentes.

La Ley 3/2007, del quince de marzo, reguladora de la Rectificación Registral de la Mención Relativa al Sexo de las Personas, supuso un avance en la consolidación de los derechos de las personas transexuales mayores de edad, pues les permitía corregir la asignación registral de su sexo contradictoria con su identidad sin necesidad de someterse a un procedimiento quirúrgico de reasignación de sexo y sin procedimiento judicial previo. Sin embargo, esta ley deja fuera a los menores, y al imponer un tratamiento de al menos 24 meses, por lo que convierte un acto administrativo -de la rectificación de un apunte en un registro- en un acto médico. Y aquí ha sido donde Ciudadanos ha propuesto en el Congreso estas modificaciones mediante una PNL.

Ciudadanos considera que los prejuicios que radican todavía en las personas ejercen, por desgracia, una presión sobre este colectivo de personas, impidiendo su libre desarrollo, y por ello dificultándoles el poder desarrollar plenamente sus capacidades en beneficio de la sociedad. Debemos fomentar entre los jóvenes valores relacionados con el respeto a las personas, la tolerancia, el valor de la diversidad y la prevención de cualquier tipo de discriminación por motivos de sexo, nivel social, lengua materna, orientación sexual, origen, ideología política, etcétera.

En relación con la legislación autonómica sobre discriminación por razones de orientación sexual, identidad y de expresión de género, vemos cómo las diferentes Comunidades Autónomas van avanzando al respecto. El País Vasco legisló de forma expresa contra la discriminación de las personas transexuales en virtud de la Ley 14/2012, de veintiocho de junio. La Comunidad Autónoma de Galicia, en virtud de la Ley 2/2014, del catorce de abril. La Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la Ley 2/2014, de ocho de julio. La Comunidad Autónoma de Cataluña, por la Ley 11/2014, de diez de octubre. La Comunidad Autónoma de Canarias aprobó la Ley 8/2014, de veintiocho de octubre. La Comunidad Autónoma de Extremadura, la Ley 12/2015, de ocho de abril. La Comunidad de Murcia, la Ley 8/2016, de veintisiete de mayo. Y nuestra Comunidad, que ya posee un borrador, como bien lo sabemos todos, y que esperamos que pronto sea una realidad, en junio lo más tardar, en nuestra propia Comunidad Autónoma de Castilla y León.

A pesar de los avances, hemos visto como el tema del autobús "Hazte Oír", y vemos que ha actuado la Justicia lo más rápidamente posible, vemos también retrocesos que una sociedad como la nuestra, de igualdad, no puede ni debe permitir ni tolerar. Y eso nos hace a todos estar más pendientes de ver y promover avances reales, que de una vez por todas clarifiquen esta situación; los derechos de todos son fundamentales.



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12061**

CVE: DSCOM-09-000280

Por eso la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para mejorar la Protección Integral contra la Discriminación por Diversidad Sexual y de Género, promoviendo la igualdad social del colectivo LGTBI y dispensando la protección efectiva de las víctimas de delitos de odio o tratos vejatorios, recogiendo un mapa de recursos ofrecidos por los distintos niveles de la Administración, con el fin de promover las buenas prácticas en la gestión de la diversidad". Esperando la atención de todos, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bueno. Pues allá vamos otra vez. Otra vez, sí, sí. Vuelvo a decir lo de antes, es decir, que esta costumbre de traer elementos de un acuerdo estatal para ser debatidos de manera sistemática en una Cámara, bueno, pues si a ustedes les parece correcto... Yo, vuelvo a insistir, yo tengo proposiciones no de ley que llevan un año y medio esperando en algunas Comisiones, un año y medio esperando. ¿Saben lo que me ha llegado a suceder? Que en alguna ocasión incluso he planteado alguna proposición no de ley sobre temas que resulta que un año y medio después están solucionados, y entonces los tengo que retirar, como pasó en la última Comisión de Fomento, efectivamente. Que, por cierto, quien debe informarle no soy yo, es su miembro en la Mesa, porque yo registré un registro de retirada de la proposición; y por lo tanto, ustedes tienen un miembro en la Mesa que debe informarles de los escritos que llegan, incluido ese, ¿no? Y por supuesto, al presidente que le informe directamente, ¿no? Y era, evidentemente, de un enorme grado de concreción, a diferencia de esta, ¿no?

Bueno, la temática que se plantea, evidentemente, nos parece fundamental. No solo nos parece fundamental, es que lo hemos estado defendiendo durante años y años. Y yo recuerdo -y esto es un recuerdo personal, además que recuerdo con muchísimo cariño- el estar pegando... la primera pegada de carteles con hombres besándose en Salamanca, en la cual participaron compañeros y en la cual estuve yo también, una cartelería que sacamos desde Izquierda Unida, y que estoy seguro de que no nos propiciaron muchos votos, pero nos propició muchísima satisfacción, ¿no?, y muchísima alegría de poder impulsar algo que en aquel momento era pues muy poco reivindicado, ¿no?, y que, a pesar de ser tan justo como lo que es ahora, muy pocos grupos lo defendíamos, ¿no?

Llegar a aquí hoy y encontrar que nos vamos a encontrar una medida que seguramente contará con el apoyo del PP, pues lo que nos parece es que es una victoria de la sociedad; es decir, que aquellos partidos que se oponían rotunda y radicalmente al matrimonio entre hombres o al matrimonio entre mujeres hoy nos traigan este acuerdo, en virtud del cual, seguramente, veremos a procuradores del Grupo Popular apoyar esta propuesta, pues, en primer lugar, nos parece un éxito de la sociedad. Es decir, que veinte años después y diez años después podamos ver que, por fin, se empiezan a normalizar determinados discursos y determinadas

Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades

16 de marzo de 2017

Pág. 12062

IX LEGISLATURA

cuestiones, cosa que, desde luego, no ocurría en este país. Aquí hemos tenido incluso alcaldesas -no lo olvidemos- del Partido Popular en Madrid que se negaban a asumir la legalidad, no lo olvidemos, no lo olvidemos. Es decir, que aquí hubo incluso un movimiento de resistencia a cumplir la legalidad en torno a esta cuestión. Factor diferencial, por cierto, específico de la derecha española y de otras derechas del sur de Europa, ¿no?

¿Qué ocurre? Que, una vez más, lo que se nos trae es una proposición sin apenas concreción. No solo sin concreción, es que estamos en Castilla y León, donde se ha anunciado que se está elaborando un proyecto de ley sobre la elegetebefobia en la Comunidad, que es lo que tendríamos que estar debatiendo, lo que teníamos que estar planteando, y una vez más se nos plantea una proposición que es inconcreta. Es decir, se nos dice que hay que impulsar y desarrollar las medidas necesarias para mejorar la protección integral contra la discriminación. ¿Pero cuáles son esas medidas necesarias? Es decir, esto, dicho así, aprobado, no genera ningún compromiso, una vez más.

Plantear la igualdad social del colectivo de LGTBI. Una vez más, es otra... otro compromiso inconcreto y que, por lo tanto, al no ser concreto, no se le puede dar un seguimiento.

Dispensar la protección efectiva a víctimas de delitos de odio. Es decir, ¿pero esto no lo exige la ley ya? ¿Una víctima de un delito de odio en España a día de hoy no está protegida? Que sería gracioso, ¿no? Vamos a ver, por lo tanto... Lo del mapa de recursos quizá es lo que plantea algo de concreción, mínima, mínima, ¿no?

Por lo tanto, yo lo que pido... es decir, si ustedes quieren traernos aquí el debate de las medidas que han pactado con el Partido Popular -cuestión que es absolutamente legítima-, lo que pediría es que, al menos, se tomen la molestia de adaptarlo a Castilla y León, es decir, que por lo menos tratemos de ser capaces de hablar de nuestra... de nuestra Comunidad, ¿no?

Yo no tengo nada en contra de esta proposición en sí misma, lo que me pregunto es si, puesto que la Junta está elaborando en este momento un borrador... -según nos ha informado- un borrador de una propuesta para una ley integral para la igualdad, en la cual, además, se planteó en un acto de las Cortes de Castilla en diciembre, a propuesta de las diferentes organizaciones (de la Fundación Triángulo, de la Federación de la FELGTB en Castilla y León), y que se expuso, además, una propuesta por parte de esos colectivos, lo que tendríamos que tener es un debate acerca, primero, de cuál es la propuesta que nos va a traer la Junta -que habrá que ver cuál es y habrá que estudiarla- y, segundo, habrá que analizar las propuestas que trajeron estos colectivos, que ya nos las presentaron, porque además nos trajeron un anteproyecto elaborado por los propios colectivos -anteproyecto-, que desconocemos hasta qué punto la Junta lo está utilizando, puesto que yo no he vuelto a recibir ninguna información acerca de ese anteproyecto de ley.

Por lo tanto, además de realizar esta iniciativa al Gobierno central, lo que nos parecería razonable es plantear una exigencia al Gobierno autonómico para que ponga en marcha ese proyecto que se nos anunció, y que cuanto antes debemos debatir en esta sede parlamentaria, ya que la discriminación por motivo de orientación sexual y de género, delitos de odio, tanto en las calles como en las escuelas y otros ámbitos, se dan también en nuestro territorio.



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12063**

CVE: DSCOM-09-000280

Precisamente por el hecho de que Castilla y León carece de una ley integral, en cuyo contenido se establecerían elementos como la creación de un observatorio contra este tipo de violencia, así como políticas concretas para paliarla, es por lo que carecemos de cifras sobre el impacto de la elegetebefobia en Castilla y León, más allá de los datos que aportan los propios colectivos con los que nos reunimos aquí, en sede parlamentaria.

Evidentemente, para erradicar el problema de la intolerancia y de la violencia por motivos de orientación sexual y de género, lo que es imprescindible es que se doten a las Administraciones públicas, tanto al Gobierno central -que es motivo de esta proposición no de ley- como a los Gobiernos autonómicos y municipales, de las herramientas para ello, es decir, no hablar solo de la intencionalidad -que es lo que plantea la proposición-, sino hablar de los medios y de los recursos, que es lo que, a nuestro juicio, deberíamos estar debatiendo.

Por lo tanto, lo que... nosotros queremos mostrar, evidentemente, nuestro apoyo a cualquier elemento que genere una mejora de la situación del colectivo LGTBI en la Comunidad, y animar, por lo tanto, a la Junta de Castilla y León, desde aquí, a que prosiga en sus labores, si es que las ha iniciado -que esperemos que sí-, y que cuanto antes podamos estar debatiendo esa ley integral que propusieron los colectivos LGTBI (por cierto, que no son solo... -aprovecho para comentar- no son solo gay, transexuales, bisexuales, sino también -no olvidemos- intersexuales y también cuando se añade el plus para cualquier otra personalidad que pudiera encontrarse en el ámbito de los colectivos LGTBI), puesto que la mejor manera de apoyar a este colectivo es tener, precisamente, herramientas para ello. Y de ahí que la propuesta de una ley integral que se nos trajo nos parece que tendrían que iniciar su proceso cuanto antes. Por mi parte, nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora María Josefa Rodríguez.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. Pues muchas gracias. En sesión plenaria del día dieciséis de marzo de dos mil dieciséis fue aprobada por unanimidad -como recordarán- una proposición no de ley en materia de identidad de género, presentada por nuestro grupo, por Podemos. Era una proposición de cinco puntos, centrada en el desarrollo de programas y planes educativos dirigidos a todas las fases de la educación pública para fomentar actitudes de igualdad entre géneros, respeto a las diversas formas de relación afectivo-sexual y de género, diversidad de modelos familiares y para evitar cualquier tipo de acoso. Coincidimos, pues, con el Grupo Ciudadanos en la necesidad de fomentar entre los jóvenes valores de respeto y tolerancia, normalizar la idea de diversidad y procurar medidas para prevenir cualquier tipo de discriminación.

Nuestro portavoz, Pablo Fernández, ya anunció en el Debate de Investidura que instaríamos a que se redactara en esta legislatura una ley de igualdad social LGTBI en Castilla y León, pero una ley consensuada con los colectivos interesados, con las personas interesadas. No tengo más remedio que recordarles que cuando



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades **IX LEGISLATURA**

16 de marzo de 2017

Pág. 12064

CVE: DSCOM-09-000280

nuestro compañero Pablo Fernández nombró LGTBI alquien, desde la bancada del Grupo Popular, preguntó: ¿y eso qué es?, a lo que Pablo Fernández contestó: son personas. Y quedó en el Diario de Sesiones registrado.

Gracias al impulso de diferentes colectivos de nuestra Comunidad, la ley, este año, puede ser una realidad. Han conseguido un compromiso de la Junta de Castilla y León, pero les está costando; el tiempo apremia y somos una de las cuatro Comunidades Autónomas que a día de hoy carece de la ley de igualdad social LGTBI. Esperemos que permitan que sea consensuada y resultado de la participación, que tanto les cuesta asumir. Queda, pues, claro que hay mucho camino consensuado que recorrer, empezando por esta casa.

Encomendamos, por otra parte, al grupo proponente que vigile de cerca sus compañías. No olvidemos que el Gobierno del Partido Popular hizo aumentar en un 69 % los ingresos del grupo de presión ultraderechista, ultracatólico y transfóbico "Hazte Oír", declarándoles de utilidad pública. No es necesario que les recuerde su última y vergonzante acción desde un autobús. No olvidemos tampoco que en dos mil trece el Ministerio del Interior dotó de beneficios fiscales a los socios de la organización, y dos años más tarde esta declaraba unos ingresos de 2,6 millones de euros. Por sus hechos les conocerán.

Continuando con los antecedentes que podemos leer en su propuesta, la verdad es que son pobres y ni siquiera se refieren en ellos a la transexualidad. Y además mezclan en el tema que nos ocupa la ley de igualdad. Desde colectivos de Castilla y León, además, nos llega directamente la queja de que no han contactado con ellos para exponerles una propuesta que tanto les toca, y buscar su contribución.

El día ocho de marzo se ha presentado en el Congreso de los Diputados, por parte del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos, En Comú Podem y En Marea, una moción en la que se pedía, entre otras cosas, impulsar con urgencia una ley por los derechos de las personas LGTBI y una ley integral para las personas trans, sin interferir en la legislación autonómica del mismo ámbito en aquellas Comunidades Autónomas en que ya existe. Dichas leyes se trabajarán en coordinación con los colectivos de defensa de los derechos LGTBI; esto, y otros tres puntos más concretos. Por lo que el impulso ya está dado y aprobado en el Congreso de los Diputados.

Nuestro grupo va a abstenerse por los términos en los que ha sido presentada su propuesta, porque carece del recorrido adecuado y por petición expresa de los colectivos implicados. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don Álvaro Lora.

EL SEÑOR LORA CUMPLIDO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Bien, es cierto que ante una PNL poco trabajada y que no dice nada en concreto, es muy difícil no estar a favor, pero, en este caso, el Grupo Parlamentario Socialista estará en la abstención.



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. 12065

Bien, investigando a la hora de preparar esta proposición no de ley, pensé: ¡uy!, a ver si va a ser de aquellos 150 compromisos firmados por Ciudadanos con el Partido Popular. Y... [murmullos] ... y, efectivamente, estaba. Esos 150 compromisos, que yo, señor portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, llamaría los 150 compromisos de Ciudadanos por saturar las Comisiones de las Cortes de Castilla y León. Entienda, señor Delgado, que los pactos que uno firma con un partido político a nivel nacional, en las Cortes de Castilla y León no tenían que interferir la labor parlamentaria, como bien ha indicado el señor Sarrión Andaluz.

Yo entiendo... yo entiendo que ustedes estén dolidos, porque eso de hacer de recaderos y que después... de recaderos de la derecha y que después les traicionen, pero entienda usted que no vamos a saturar las Comisiones de las Cortes de Castilla y León para ello. Yo entiendo, llega un titular: "El PP incumplirá los puntos claves del pacto con Ciudadanos", veintiocho de febrero. Y me voy más allá: "Lo firmamos porque eran lentejas", el señor Maíllo. Oiga, pida usted explicaciones al señor Maíllo. No pida explicaciones a los miembros de esta Comisión de las Cortes de Castilla y León.

Yo, para mejorar, para mejorar, para mejorar... sí, sí, sí, yo, para mejorar las Comisiones de las Cortes de Castilla y León, y recogiendo el guante que lanza el señor Sarrión, yo lo que propongo a todos los grupos parlamentarios representados en las Cortes es que todos firmemos una proposición no de ley para ayudar a Ciudadanos, que diría: instar al PP nacional a que cumpla los pactos firmados con Ciudadanos, y así dejaremos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría, usted tiene... tiene que ir a la cuestión en concreto.

EL SEÑOR LORA CUMPLIDO:

Sí.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Esto no es cuestión de hacer una rueda de prensa de lo que usted opina o no opina.

EL SEÑOR LORA CUMPLIDO:

Sí, sí, sí.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Vaya al tema...

EL SEÑOR LORA CUMPLIDO:

De acuerdo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

... al tema concreto de la proposición que se debate.





Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12066**

EL SEÑOR LORA CUMPLIDO:

DS(C) - N.º 280

Tiene... tiene usted... tiene usted razón, señora presidenta. Y quiero explicar la abstención. La abstención que vamos a votar a continuación es principalmente por tres motivos:

El primer motivo, como bien ha indicado también la señora portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, esta mañana hemos mantenido una reunión con el presidente de la Federación... el colectivo LGTBI en Castilla y León, y le llamaba bastante la atención que en esta proposición no de ley no se tratara ninguna mejora para el colectivo transexual.

Segundo punto, como bien ha indicado también la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, hay una moción presentada, que ya está debatida en el Congreso de los Diputados el día ocho de marzo, en la que, como bien ha leído... -no voy a leerlo- pero simplemente: impulsar con urgencia una ley por los derechos de las personas LGTBI y una ley integral de las personas trans, que ha sido apoyada por el Congreso de los Diputados solamente con un voto en contra. Por lo tanto, reitero: no sé qué hacemos aquí.

Pero sobre todo el tercer motivo, quizás el motivo que tiene más peso, más calado: una cuestión de lealtad, señor Delgado. Y quiero explicar esta lealtad. En estas Cortes parlamentarias se ha reunido la Federación de LGTBI de Castilla y León con todos los grupos parlamentarios, con todos y con cada uno de los grupos parlamentarios, donde pidieron... donde nos trajeron un anteproyecto de ley para crear una ley de igualdad social de la diversidad sexual y de género, y todos nos comprometimos a estudiar el texto y apoyarlo en las Cortes de Castilla y León, en la medida que los grupos quisieran. En el caso del Grupo Parlamentario Socialista, pues entiendo que una amplia... con una amplia mayoría.

Pero es que este... este grupo, que ha entregado, como bien ha indicado el señor Sarrión Andaluz, un anteproyecto de ley a la Junta de Castilla y León, la Junta de Castilla y León está estudiando ese texto. Por lo tanto -reitero-, me parece una falta de lealtad para este colectivo de Castilla y León; donde, por cierto -y quiero ponerlo aquí en valor-, en la reunión en la que... que mantuvimos con ellos, nos trasladaron el trabajo y el compromiso de una procuradora que está aquí sentada, que es la señora Rosa Valdeón, ante este colectivo y ante esta ley.

Yo le quiero lanzar dos preguntas. La primera es: ¿por qué motivo se excluye al colectivo transexual dentro de esta protección integral? Y segundo: ¿de qué manera se reformará la Ley 3/2007? Que, si uno va a un buscador de internet, busca la ley barra... la Ley 3/2007, se va a un buscador, y la ley es la Ley para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres. ¿De qué manera quieren ustedes reformar esta ley?

Y usted ha indicado en su primera intervención que se cumpla aquello que se firma. Y uno dice: ¡uy!, vamos a ver los acuerdos que firman ustedes. Entonces me voy al acuerdo firmado con el Partido Socialista y uno puede ver: reformar el Real Decreto-ley 900/2015, que regula las modalidades de suministro de energía eléctrica y autoconsumo de producción con autoconsumo, incluido el autodenominado "impuesto al sol". Uno se va a la prensa a ver qué ha sucedido con esto, y lee: PP y Ciudadanos bloquean el debate en el Congreso para eliminar el impuesto al sol. Por lo tanto, que tenga usted que dar explicaciones... [murmullos] ... que tenga que dar usted explicaciones de lo que se firma o no se firma, cuando usted la tenía que pedir a su propio grupo.

Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. 12067

Pero, sobre todo, quiero tratar también la diferencia, porque yo sé que usted me va a decir... usted va a decir ahora: claro, es que, como es del Partido Popular, ustedes no lo van a votar a favor. Yo me voy a abstener y mi grupo parlamentario se va abstener... -y deje usted el móvil; atiéndame, señor Delgado- este grupo parlamentario... [murmullos] ... este grupo parlamentario se va a abstener por los motivos que yo le he dado. Pero quiero que vea usted la diferencia. Y la apoyaríamos en otro momento dado, pero es que ya entienda también que, después de más 30 PNL con los 150 compromisos, pues entienda que no entendemos por qué esta saturación.

Pero, mire, en el compromiso firmado con el Grupo Parlamentario Popular, ustedes piden o ustedes han firmado: mejorar la protección integral... -bueno, la propuesta de resolución- mejorar la protección integral contra la discriminación por la diversidad sexual y de género. Ustedes, con nosotros, han pedido aprobar una ley integral para personas transexuales y han pedido aprobar una ley para garantizar la igualdad de trato. Esa es la diferencia, esa es la diferencia, señor Delgado.

Y le vuelvo otra vez a insistir: quiero que usted me dé contestación, porque es que esto, al final, viene a resolver la pregunta de ¿esta PNL está trabajada? Mi pregunta es: ¿por qué motivo se excluye al colectivo transexual de esta PNL? Y segunda pregunta: ¿de qué manera se reformará la Ley 3/2007, que, como bien le he indicado antes, es la Ley para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres? Nada más, presidenta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos... [murmullos] ... tiene la palabra... tiene la palabra la señora doña Rosa Valdeón.

LA SEÑORA VALDEÓN SANTIAGO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. La verdad es que voy a intentar ser sintética, porque creo que aquí se ha hablado mucho de cosas que están y, lógicamente, se pueden hablar, pero se ha olvidado un poco la esencia de lo que estamos en este momento hablando.

Efectivamente, pues habrá unos pactos que -se lo dije el otro día en otra intervención, y se lo vuelvo a decir ahora- no me corresponde a mí defender aquí ni creo que proceda en ningún momento. Hay, por supuesto, una serie de... bueno, consideraciones históricas que se han hecho pues de los avances sociales, y que, afortunadamente, han consolidado pues yo creo que una realidad infinitamente mejor que la que teníamos, pero que también es cierto que ustedes lo han contado en plan... bueno, casos desgraciadamente singulares, achacándolos al Partido Popular. Entiendo que es su labor de Oposición, pero, evidentemente, nosotros ahí tenemos que recriminarle y decirle que nosotros no nos identificamos con ningún grupo de los que ustedes han citado, que, efectivamente, han sido... no, no voy a decir delitos contra el odio, contra todo lo que quieran ustedes. Creo que ahí la postura tiene que estar muy clara.

Independientemente de eso, y yendo a lo práctico, y yendo a lo que es la postura en Castilla y León, uno de ustedes, el procurador socialista me lo comentaba, efectivamente, creo que nos hemos reunido todos con los colectivos. Nos hemos



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

16 de marzo de 2017

Pág. **12068**

reunido y creo que compartimos todos la misma esencia. Sabemos o podemos instar al Gobierno -entra en nuestra legitimidad- a que haga una ley, pero lo que sí entra en nuestra obligación es hacer la ley en Castilla y León. En el Debate del Estado de la Región el presidente ya lo comprometió. Este borrador, que también ustedes aludía [la oradora muestra un documento], efectivamente, yo lo tengo aquí, este es el que tiene mis notas, se le ha trasladado a la Consejería, y sí que tienen... en este momento les puedo decir que están manteniendo ya conversaciones.

¿A partir de ahora qué nos podemos plantear? Pues que este borrador sea un borrador auténticamente transversal, es decir, que empiece no solo en las políticas sociales... sociales, educativas, sanitarias, familiares, laborales, de todo tipo, que haga las dos cosas, desde evitar, es decir, proteger en este caso a las personas con diversidad sexual, y, por otra parte, promocionar de alguna forma, visibilizar y hacer que en ningún momento pues estos colectivos sufran situaciones como las que ustedes han aludido; esa es nuestra obligación como Administración. Y por eso les puedo garantizar que en este momento la Junta de Castilla y León ya está trabajando en ello.

Yo me gustaría que no se abstuvieran, la verdad, porque creo que compartimos todos, y, probablemente, todos tenemos aquí la cara de las personas con las que nos hemos reunido, y no solamente con la federación, sino yo hace muy pocos días con los... con la Fundación Triángulo, pues con motivo de unas jornadas con diversas actividades de sensibilización; nos hemos reunido todos, creo que estamos de acuerdo. El proyecto de ley que ellos han presentado, de entrada les digo que es un buen proyecto. Evidentemente la Junta tendrá que valorar y podrá opinar, y después nosotros, como grupos políticos, lo trabajaremos, porque ustedes también harán enmiendas a este proyecto.

Creo que nos deberíamos centrar en lo que hay que hacer, es decir, con esta base, con lo que ellos nos han pedido, que la Junta trabaje, que haya un debate parlamentario, que seamos nosotros los grupos los que podamos darles participación, y de alguna forma hacer eco de todas esas asociaciones que, como les decía, creo que nos han insistido en hacerlo. Por eso yo les pediría que si fuera posible, en la medida que pudiéramos, o hacer un receso, intentar si de alguna forma acordar unos puntos mínimos.

También les digo -y lo comento pues por las conversaciones que he mantenido, en este caso, con el Grupo Socialista y con el Grupo Ciudadanos antes de empezar-, he intentado informarme, por trasladárselo a ustedes, de la posibilidad de plazos, y lo que es cierto es que es una ley que tiene que pasar por las Consejerías, por todas, como es normal, tiene que pasar por el Consultivo, por el CES. Es más, es una ley en la que... por supuesto, en ninguna ley nos debemos saltar ningún trámite, pero aquí, y lo digo con todos... desgraciadamente, incluso personas del propio grupo político en el que estoy representando han impugnado, se han dirigido al Defensor del Pueblo para que se dirija al Constitucional para impugnar la ley de Madrid; nosotros no queremos que pase eso.

Por tanto, fechas, en este momento, me gustaría podérselas trasladar, pero lo que sí les digo es que creo que debemos hacerlo entre todos. Si quieren que intentemos hacer un mínimo de tres acuerdos, que pueden ser instar al Gobierno, instar a la Junta. Y lo que decíamos, si les parece que lo intentemos.

Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades **IX LEGISLATURA**

16 de marzo de 2017

Pág. 12069

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

¿Desean ustedes, señorías, un receso de cinco minutillos? Venga, pues se suspende la sesión por cinco minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Se reanuda la sesión. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor... -silencio, por favor; silencio, por favor- el señor don José Ignacio Delgado. Es que, si no, no nos entendemos. Gracias.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Bueno. Muchas gracias. Ya es muy tarde, la verdad, y vamos a concretarlo lo máximo posible. Efectivamente, en el receso ha sido interesante, porque hemos llegado más o menos todos a un consenso, que es de lo que se trata, aparte de oportunismos y tal. Y, como en aras a ese consenso, no voy a replicar uno por uno con las ganas que... y la vehemencia que me caracteriza, porque, bueno, vamos a dejarlo para otro día, porque, en fin, aquí todos opiniones varias de todos tipos y maneras, ¿no?

Pero vamos, sí que resaltar que, efectivamente, sí que lo dice claro también lo de la transexualidad, con lo cual, no tenemos ninguna intención de excluir ningún colectivo, ni mucho menos. Y luego, bueno, en fin, vuelvo a decir, vamos al grano de la cuestión, y vamos a dejar debates de más altura o de menos altura para otro momento.

La proposición no de ley, después de este receso y este consenso entre todos los grupos, y en atención a este... a los colectivos de LGTBI, queda de la siguiente manera. Propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para mejorar la Protección Integral contra la Discriminación por Diversidad Sexual y de Género, promoviendo la igualdad social del colectivo LGTBI y dispensando la protección efectiva a las víctimas de los delitos de odio o tratos vejatorios, recogiendo un mapa de recursos ofrecidos por los distintos niveles de la Administración, con el fin de promover las buenas prácticas en la gestión de la diversidad".

Y añadimos un segundo punto consensuado: "Presentar... presentamos... presentar en el plazo más breve posible el Proyecto de Ley de igualdad social de la diversidad sexual y de género y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad Autónoma de Castilla y León". "Presentar en el plazo más breve posible el Proyecto de Ley -reitero- de igualdad social de la diversidad sexual y de género y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la Comunidad Autónoma de Castilla y León". Así quedaría. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues, una vez fijado el texto definitivo, procedemos a someter a votación... [Murmullos]. ¡Ay!, bueno, sí, lleva razón, se ha modificado el texto,

Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 280 16 de marzo de 2017

Pág. **12070**

yo pensé que, como era un acuerdo de todos, ningún procurador desearía tomar la palabra. Cierto es que sí que se ha modificado el texto. Vale, señor Álvaro Lora, tiene usted la palabra. Sea usted escueto, ¿eh?

EL SEÑOR LORA CUMPLIDO:

La prometo que voy a tardar muy poco, señora presidenta. Simplemente agradecer al grupo... al portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos que aceptara el receso y que aceptara la propuesta, y que se llegara a este consenso, porque también él ha accedido por esta parte. Simplemente, resaltar eso. Nada más, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. ¿Señor Sarrión?

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

No hay... Manifestar nuestro voto favorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

¿Algún procurador más quiere tomar la palabra? La tiene usted, señor Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Nada. Manifestar nuestro voto favorable dado que el cambio de texto lo que lleva es a un... al planteamiento que nosotros hemos defendido en nuestra posicionamiento.

Votación PNL/000928

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues ahora sí, una vez... una vez fijado el debate... digo, el texto definitivo, procedemos a someter a votación esta proposición no de ley, ¿que doy aprobada por asentimiento? Perfecto.

Pues, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las veinte horas cinco minutos].

INICIO